

Legislatura Extraordinaria

Sesión 7.ª en Martes 28 de Noviembre de 1944

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES URREJOLA, DON JOSE FRANCISCO Y
VIDELA LIRA

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Nogales para contratar un empréstito.
2. El señor Guzmán (don Eleodoro E.) formula indicación para que se trate sobre tabla un proyecto sobre traspaso de fondos en el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.
3. El señor Ministro de Defensa Nacional se refiere nuevamente a las observaciones formuladas en sesiones anteriores por los señores Bravo y Contreras Labarca a propósito de las recientes eliminaciones en el Ejército, advirtiendo que han sido hechas de acuerdo con atribuciones del Ejecutivo.

Rechaza los rumores sobre la supuesta existencia de una organización secreta en las filas del Ejército, y en cuanto a los comentarios que suponen algunos militares, simpatías por el régimen nazi, estima que se confunde el estudio de los sistemas tácticos y estratégicos de la ciencia militar alemana,

adoptados aun por los ejércitos aliados, con actitudes políticas que rechaza la oficialidad chilena.

4. A indicación del señor Ministro de Defensa Nacional, modificada por los señores Laferte y Amunátegui, se acuerda destinar los últimos 30 minutos de la Primera Hora de la sesión siguiente, a tratar los Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas, debiendo ser votados a las 17.30 horas.
5. Se aprueba el proyecto a que se refiere el N.º 2.
6. El señor Bravo se refiere a las observaciones que el señor Ministro de Defensa Nacional formuló en sesión anterior y en la presente, y sostiene que al hacer eliminaciones en el Ejército no se han cumplido las disposiciones reglamentarias vigentes.

Se ocupa también de las declaraciones del señor Ministro en lo referente a intervención de las Fuerzas Armadas en la conducción política del Estado. Estima que el señor Ministro debe rectificar esas declaraciones.

7. El señor Grove (don Marmaduke) se refiere a deficiencias en los servicios higiénicos de algunas comunas de Santiago, como también a la carencia de ellos y de otros servicios públicos en diversas localidades de la provincia de Atacama.

Se ocupa de la paralización de labores en las faenas mineras de Atacama y considera necesario dar impulso a otras industrias a fin de evitar la cesantía.

Se refiere también a la necesidad de mejorar la situación económica del personal del Departamento de Obras Militares del Ejército, y solicita se inserten en el "Diario de Sesiones" algunos documentos relativos a esta materia.

Hace notar la disconformidad de criterio entre la Contraloría General de la República y el Departamento de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a propósito del derecho que reclama un funcionario del Ferrocarril de Iquique a Pintados para obtener su jubilación.

Finalmente, se refiere al alza que vienen experimentando las rentas de arrendamiento, y cita el caso de la Caja Nacional de Empleados Públicos que ha notificado a sus arrendatarios de un aumento considerable por el capítulo de "gastos especiales".

8. El señor Ministro de Defensa Nacional vuelve a referirse a las observaciones recién formuladas por el señor Bravo, para expresar que si hizo una relación histórica respecto de ascensos de Oficiales del Ejército en otra época, no ha tenido la intención de justificarlos.

9. El señor Bórquez se refiere a las necesidades más urgentes de Chiloé, señalando entre ellas los caminos y los fertilizantes; a las posibilidades económicas de esa provincia, especialmente en relación con la madera y la betarraga sacarina. Termina proponiendo un plan combinado de colonización con colonos nacionales, extranjeros y empleados públicos, en el cual proporciona datos acerca de la forma de financiarlo, y pide que sus observaciones sean transcritas a los señores Ministros de Hacienda, de Economía y Comercio, de Agricultura y de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor Maza pide se agregue su nombre a los oficios solicitados.

10. El señor Del Pino se refiere al problema ganadero agudizado hoy día al extremo de faltar la carne para el abastecimiento hasta en la capital del país, atribuyendo esta situación a no haberse adoptado oportunamente las medidas que propuso en sesión de 15 de octubre de 1941. Sostiene que las medidas entonces indicadas y sobre las cuales insiste ahora, se traducen en un plan de conjunto e integral cuya adopción conducirá al resultado de evitar que Chile continúe dependiendo del extranjero en cuanto al aprovisionamiento de carne, leche, sus derivados y otros alimentos esenciales. Está de acuerdo con el señor Azócar en la urgencia de resolver el problema ganadero como una manera de evitar el agotamiento de los terrenos de cultivo, y sostiene que debe obtenerse la justa relación entre todos los precios, tanto de los productos agrícolas como de los industriales, etc. Termina pidiendo se inserte un cuadro estadístico sobre la cantidad y calidad de ganado existente en el país.

A indicación del señor Azócar, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Del Pino.

11. Se califica de suma la urgencia del proyecto sobre organización de la Dirección General de Asistencia Social y de la Dirección de Restaurantes del Estado.

12. A nombre de los señores Grove (don Hugo) y Guzmán (don Eleodoro E.) se acuerda oficiar al señor Ministro de Hacienda reiterándole un oficio anterior, en que se le insinuaba la conveniencia de pagar al Hospital Militar el saldo de la subvención que los Presupuestos del año en curso consultan en favor de ese establecimiento.

13. A nombre del señor Grove (don Hugo), se acuerda oficiar al señor Ministro de Salubridad, solicitándole se sirva adoptar medidas para que el Comité Coordinador de la Campaña Antivenérea de Valparaíso y Viña del Mar, puede continuar en sus funciones, y para que los

Servicios de Salubridad Nacional procedan a reemplazar a los funcionarios que hacen uso de feriado o de licencia por enfermedad.

14. A indicación del señor Durán, se acuerda publicar "in extenso" el discurso que sobre necesidades de la provincia de Chiloé, pronunciado por el señor Bórquez en la presente sesión.

Se suspende la sesión.

15. A Segunda Hora, la Mesa da cuenta de un acuerdo adoptado por los Comites de los diferentes partidos para levantar la sesión, y la Sala lo ratifica.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.— Se dió cuenta:

De seis mensajes de S. E. el Vicepresidente de la República.

Con el primero, solicita la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre organización de la Dirección General de Auxilio Social y de la Dirección General de Restaurantes del Estado.

Queda para tabla.

Con los cinco siguientes, comunica que ha resuelto incluir los siguientes proyectos de ley en el actual período extraordinario de sesiones.

Sobre ampliación del indulto a otros procesados en el llamado "Proceso Monstruo de Temuco";

Sobre amnistía electoral;

Sobre represión del delito de rapto de menores, y

Sobre liberación del pago de la deuda de riego del Tranque Caritaya, a la Caja de Colonización Agrícola;

Sobre modificación de algunas disposiciones del Código del Trabajo relativas al monto de las indemnizaciones por accidentes del trabajo;

Sobre transferencia a la Junta Central de Beneficencia de los terrenos fiscales en que funciona el Hospital San Juan de Dios de esta ciudad;

Sobre amnistía al personal del Cuerpo de Carabineros, y

Sobre concesión de pensión e indemnización a deudos del personal ferroviario fallecido en accidentes del trabajo;

Sobre aplicación de los aumentos que acuerdan las leyes números 6,341 y 7,571 a ex ferroviarios jubilados en otras reparticiones, y

Sobre concesión de pensión de gracia a la señora Elvira Fuenzalida viuda de MacKay.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

2.— De ocho oficios:

Uno de la H. Cámara de Diputados, en que comunica que ha prestado su aprobación a un proyecto de ley sobre aprobación de la organización de la Dirección General de Auxilio Social y de la Dirección General de Restaurantes del Estado.

Pasa a la Comisión de Gobierno.

Siete del señor Ministro del Interior:

Con el primero, contesta el oficio dirigido a nombre del H. Senador don Elías Laferte, en el sentido de que se le informe sobre el número de autorizaciones concedidas al Hipódromo Chile para efectuar carreras los días sábados y el número de solicitudes presentadas por dicha institución hípica con el mismo objeto;

Con los seis siguientes contesta los oficios dirigidos a nombre de los señores Senadores que se indican, sobre inclusión en la Convocatoria a sesiones extraordinarias del H. Congreso Nacional, los siguientes proyectos de ley:

Del H. Senador señor Martínez, don Carlos Alberto, del proyecto de ley sobre autorización a la Municipalidad de La Cera para contratar un empréstito;

Del H. Senador señor Ortega, los proyectos de ley sobre autorización a las Municipalidades de Freire y Villarrica, para contratar empréstitos;

Del H. Senador señor Correa, del proyecto de ley que declara monumento nacional la propiedad ubicada en la ciudad de Talca, en la cual el Director Supremo aprobó y ordenó promulgar el acta de proclamación de la Independencia;

Del H. Senador señor Lira, del proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Puerto Montt para contratar un empréstito;

Del H. Senador señor Martínez, don Julio, del proyecto de ley sobre rehabilitación de la ciudadanía al señor Juan Leiva Campos, y

Del H. Senador señor Cruchaga, del proyecto de ley que autoriza la emisión de estampillas postales y aéreas que propicia la Liga Marítima de Chile.

Quedan a disposición de los señores Senadores:

3.—De veintiún informes de Comisiones:

Dos de la Comisión de Constitución, Le-

gislación y Justicia, recaído en los siguientes negocios:

Sobre amnistía a condenados por delitos electorales, y

Sobre Indulto a procesados e inculpados en el "Proceso Monstruo de Temuco".

Uno de la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de ley sobre enajenación de las propiedades que ocupa el Ministerio de Educación Pública;

Dos de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley sobre Defensa Civil, y

En el ascenso a Coronel de Ejército del Teniente Coronel don Ramón Alvarez G.

Uno de las Comisiones de Hacienda y Agricultura, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre plan lechero.

Quince de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaído en los siguientes negocios:

Con el primero, propone enviar al archivo los proyectos de ley que se indican, por haber perdido su oportunidad:

Sobre aumento de jubilación a don Wenceslao Echeverría;

Sobre concesión de pensión a don Harry Hugo Hinrichsen A.;

Sobre concesión de pensión a doña Blanca Ester Vergara Silva;

Sobre derecho a jubilar con sueldo íntegro a don Fidel Morán Contreras;

Con los catorce siguientes informa sobre las observaciones de S. E. el Presidente de la República a los siguientes proyectos de ley que benefician a las personas que se indican:

Cristina y Elia Góngora Morán;

Mariano Fontecilla Varas;

Carlos Abba Antonietti;

Oswaldo Godoy Nieto;

Aníbal Cabrera Ferrada;

Ana Valdés de Darrigrandi;

Ramón Román Mellafe;

Galo Pérez Lavín;

Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada;

Luis Manterola Avila;

Miguel Vivanco Costa;

Fernando Solano Illanes;

Carlos Vega, Reynaldo Hidalgo, Arturo Alarcón, y

Amelia Ramos vda. de Alamos.

Quedan para tabla.

4 —De nueve solicitudes:

Una de don Exequiel Hernández Pino, en que solicita el rechazo del veto del Ejecutivo al proyecto de ley que los beneficia. Se mandó agregar a sus antecedentes.

Una de doña María Luque Castillo en que solicita aumento de pensión;

Una de don Raimundo Maldonado Carvajal, en que solicita derecho a jubilación.

Una de don César Pinto Puelma, en que solicita diversos beneficios;

Una de don Camilo Bohorquez Tapia, en que solicita abono de tiempo;

Una de don Rosalindo Leiva Vallejos, en que solicita pensión;

Una de don Pedro Gutiérrez Rodríguez, en que solicita pensión;

Una de don Víctor Manuel Rivas del Canto, en que solicita abono de años de servicios;

Una de don Víctor Díaz Tagle, en que solicita mejoramiento de situación.

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

ASISTENCIA:

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Guzmán, Eleodoro Enrique
Alvarez, Humberto	Jirón, Gustavo
Amunátegui, Gregorio	Lafertte, Elías
Azócar, Guillermo	Lira, Alejo
Barrueto, Darío	Martínez, Carlos A
Bórquez, Alfonso	Martínez Montt, Julio
Bravo, Enrique	Maza, José
Correa, Ulises	Muñoz C., Manuel
Cruchaga, Miguel	Ortega, Rudecindo
Cruz C., Ernesto	Ossa C., Manuel
Cruz Coke, Eduardo	Pino del, Joaquín
Cruzat, Aníbal	Prieto C., Joaquín
Domínguez, Eliodoro	Rivera, Gustavo
Durán, Florencio	Rodríguez de la Sotta, Héctor
Errázuriz, Maximiano	Torres, Isaura
Grove, Hugo	Videla L., Hernán
Guevara, Guillermo	Walker L, Horacio
Grove, Marmaduke	
Guzmán C., Leonardo	

Prosecretario: Altamirano, Fernando.

Y los señores Ministros: de Defensa Nacional, Obras Públicas y Vías de Comunicación.

ACTA APROBADA

Sesión 5.a Ordinaria, en 21 de noviembre de 1944

Presidencia del señor Urrejola, don José Francisco.

Asistieron los señores: Alessandri P., Arturo, Alessandri R., Fernando. Alvarez, Amunátegui, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz Coke, Cruzat, Domínguez, Durán, Grove (don Hugo), Grove (don Marmaduke), Guevara, Guzmán (don Eleodoro E), Guzmán (don Leonardo), Ji-

rón, Lafertte, Lira, Martínez (don Carlos A.), Martínez Montt, Maza, Muñoz, Opaso, Ortega, Ossa, Pino del, Prieto Rivera, Rodríguez, Torres, Valenzuela, Videla y Walker; y los Ministros de Defensa Nacional, de Obras Públicas y Vías de Comunicación, de Salubridad y Asistencia Social.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 3.a Ordinaria, en 14 de Noviembre de 1944. que no ha sido observada.

El acta de la sesión 4.a Ordinaria, en 15 del mismo mes, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Cuatro Mensajes de S. E. el Vicepresidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley sobre amnistía a todas las personas que se encuentren actualmente procesadas o estén condenadas por delitos de carácter electoral.

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con el segundo comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos que pueda ocuparse el H. Congreso Nacional, en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley sobre Sanidad Vegetal.

Se mandó a agregar a sus antecedentes.

Con el tercero hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley, sobre fomento a la producción lechera del país, que pende de la consideración del H. Senado.

Queda para tabla.

Con el último inicia un proyecto de ley sobre concesión de indulto a todos los procesados e inculcados en el proceso N.º 12,844, llamado "Proceso Monstruo de Temuco".

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Cinco oficios de la H. Cámara de Diputados:

Con los tres primeros comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones de S. E. el Presidente de la República, a los siguientes proyectos de ley:

Sobre autorización para invertir la suma

de \$ 8.100.000, en la construcción de grupos escolares en San Antonio, Barrancas y Lillole, y \$ 900,000 en un Estadio en San Antonio.

Sobre autorización para fijar modalidades distintas de las establecidas en los contratos respectivos entre dueños de vehículos motorizados y los vendedores, mientras duren las actuales condiciones de emergencia derivadas del racionamiento de bencina, y

Sobre modificación de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, en lo referente al impuesto que debe pagar el zarpe de naves.

Quedan para tabla.

Con los dos últimos comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

Sobre modificación de la ley N.º 7.161 de Reclutamiento, Nombramiento y Ascenso del Personal de las Instituciones Armadas, en sus artículos 73 y 74.

Pasa a la Comisión de Defensa Nacional, y

Sobre traspaso dentro del Presupuesto en vigor de la Dirección General de Sanidad, de los ítem que indica.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

Uno del señor Ministro de Economía y Comercio, con que contesta los oficios del H. Senado N.ºs 124 y 125, de 14 de junio ppdo., sobre la conveniencia de fabricar alcohol etílico a base de papas de Chiloé;

Uno del señor Ministro de Hacienda, en que contesta las observaciones formuladas por el H. Senador señor Grove, don Marmaduke, referentes a la situación planteada a los propietarios de la provincia de Atacama, por el excesivo reavalúo de los bienes raíces; por el problema de la falta de comunicaciones que afecta al comercio de Copiapó y por el alza de las tarifas y fletes ferroviarios, y

Uno del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación por el cual contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Lira, Bórquez, y Concha, don Luis A., sobre la urgencia de construir un nuevo muelle en Castro.

Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes.

Uno de la Comisión de Hacienda y Obras Públicas unidas, recaído en el proyecto de ley sobre Plan General de Obras Públicas, y Otro de la Comisión de Hacienda, recaído

en el proyecto de ley sobre traspaso de diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.
 Quedan para tabla.

Moción

Una del H. Senador señor Maza, en que inicia un proyecto de ley sobre concesión de pensión a doña María Moreno vda. de Illanes.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Solicitudes

Cinco de las personas que se indican, en que solicitan el rechazo de las observaciones del Ejecutivo a los proyectos de ley que los benefician, por las consideraciones que exponen:

Braulio Alvarado Ojeda;

Julio Iluffi Vega;

Humberto Gamboa Núñez;

Andrónico Carrasco Carrasco, y

Adela Aránguiz Ravanal.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Incidentes

Usa de la palabra el señor Bravo para referirse a las recientes eliminaciones de Oficiales Superiores del Ejército algunas de las cuales se habrían hecho sin la necesaria intervención de la Junta Calificadora, lo que ha dado motivo a una serie de rumores que suponen estas determinaciones inspiradas por una entidad secreta llamada "GOS", la que tendría propósitos de asumir revolucionariamente el Poder. Reconoce que el señor Ministro de Defensa Nacional há desmentido categóricamente estas insinuaciones y si las trae ahora al Senado es para que este desmentido Oficial tenga la resonancia necesaria y conduzca a tranquilizar el ambiente público.

El señor Ministro de Defensa Nacional contesta las observaciones del señor Bravo y declara que los rumores circulantes son totalmente infundados y que no hay el más leve indicio que autorice para suponer que se haya quebrantado en lo más mínimo la tradicional disciplina del Ejército.

El señor Grove, don Marmaduke se congratula de las declaraciones hechas por el señor Ministro de Defensa Nacional, que significan un mentis definitivo a los rumores que se han propalado en el último tiempo.

Los Honorables Senadores señores Guzmán don Eleodoro E., Azócar, Muñoz Cornejo y Cruzat formulan indicación para destinar los últimos quince minutos de la primera hora de esta sesión a despachar los Mensajes sobre ascensos militares ya informados por la Comisión.

Con este motivo se suscita un breve debate que culmina con el acuerdo de destinar a este efecto el mismo espacio de tiempo de la sesión de mañana.

El Honorable señor Rivera formula indicación para oficiar en nombre de Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación insinuándole la conveniencia de evitar que sea levantada la línea ferroviaria de Pemuco a General Cruz y de no ser esto posible obtener al menos, la adquisición de este ferrocarril por parte del Fisco.

Por asentimiento unánime de la Sala se acuerda dirigir el oficio solicitado en nombre del señor Senador.

Previo una prórroga de la hora acordada por la Sala a petición del señor Presidente usa de la palabra el señor Guervara para referirse al problema del alto costo de la vida; a la falta de una política definida en frente de esta situación; a lo que en otros países se ha hecho para evitar la especulación y a la necesidad urgente de adoptar determinadas medidas que indica para detener un proceso de encarecimiento que se hace ya insoportable.

Ilustrando sus observaciones pide la inserción en el Boletín de algunos gráficos demostrativos, inserción que es unánimemente aprobada por la Sala.

A indicación del señor Ministro de Salubridad y Asistencia Social se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla, un proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputado sobre traspaso de fondos del Presupuesto de la Dirección General de Sanidad para poder hacer frente a la epidemia de viruela y otras enfermedades infectocontagiosas.

En discusión general el proyecto se da tácitamente por aprobado en este trámite previas algunas observaciones del señor Torres.

Con el asentimiento unánime de la Sala se entra a la discusión particular.

Considerado el artículo 1.º usan de la

palabra los señores Rodríguez de la Sotta y el Ministro de Salubridad.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado el artículo en los términos formulados.

Los artículos 2.º y 3.º se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

Queda terminada la discusión del proyecto cuyo texto es como sigue:

Proyecto de Ley:

Artículo 1.º.—Traspásase dentro del Presupuesto en vigor de la Dirección General de Sanidad: Del 16|02|12 al 16|02|04 v. \$ 400.000.

Artículo 2.º.—La Tesorería Provincial de Santiago pondrá a disposición de la Dirección General de Sanidad la suma de \$ 400,000, para atender a todos los gastos que demande la campaña contra la viruela y otras enfermedades infectocontagiosas en el país. Esta suma deberá imputarse al 16|02|04 v.

Artículo 3.º.—Los saldos no invertidos al 31 de diciembre del presente año de la suma autorizada en el artículo anterior, no ingresarán a rentas generales de la Nación y podrán ser invertidos en la continuación de la campaña contra la viruela.

La presente ley empezará a regir a contar desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

A indicación del Honorable Senador señor Lira se acuerda oficiar en nombre de Su Señoría al señor Ministro de Hacienda insinuándole la conveniencia de que el Ejecutivo proponga la prórroga por 5 años de la ley N.º 7,032 sobre reducción de la tasa del impuesto que grava a los bienes raíces de la Provincia de Aysén y acompañándole, además, el memorial que, sobre esta materia, envía a la Mesa.

A petición del señor Grove don Marmaduke se acuerda dejar inscrito a Su Señoría para usar de la palabra en la Hora de los Incidentes de la señores de mañana a continuación de los señores Senadores ya anunciados.

A petición del Honorable Senador señor Martínez don Carlos A. se acuerda oficiar en nombre de Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pidiéndole se sirva ordenar a la Caja de Retiro y Previsión de los FF. CC.

que inicien la devolución de imposiciones al personal jubilado que lo solicite de acuerdo con la ley N.º 7,948 ya promulgada.

A nombre de los señores del Pino y Barrueto y a petición de los mismos se acuerda oficiar al señor Ministro de Agricultura solicitándole se sirva obtener la inclusión en la Convocatoria del proyecto sobre creación del Colegio de Ingenieros Agrónomos.

A petición de los señores Guzmán don Leonardo, Moller y Rodríguez de la Sotta, se acuerda oficiar al señor Ministro de Justicia, pidiéndole tenga a bien obtener la inclusión en la actual convocatoria del proyecto de ley sobre concesión de pensión de gracia a doña Elvira Fuenzalida de Mackay.

A nombre del Honorable Senador don Hugo Grove se acuerda oficiar al señor Ministro del Trabajo solicitándole se sirva enviar los antecedentes que ha motivado la derogación del decreto que concedió personalidad jurídica al Sindicato de Pescadores de Caleta Horeón.

A indicación del Honorable Senador don Leonardo Guzmán se acuerda, en séguida, publicar in extenso los discursos pronunciados en esta sesión por el Honorable Senador señor don Enrique Bravo y el señor Ministro de Defensa Nacional.

Se procede después a calificar de "simple", la urgencia formulada por el Ejecutivo para el proyecto de ley sobre fomento de la producción lechera en el país.

Se suspende la sesión.

Segunda hora

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre Plan de Obras Públicas

En discusión general el proyecto del rubro, juntamente con el respectivo informe de las Comisiones unidas de Obras Públicas y Hacienda; usan de la palabra los señores Guzmán don Eleodoro E., Ministro de Obras Públicas, Azócar, Del Pino, Rodríguez, Muñoz Cornejo y Lira, quien queda con la palabra para la sesión siguiente.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta.

1.º De los siguientes mensajes del Ejecutivo:

Santiago, 24 de Noviembre de 1944.— Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley por el cual se aprueba la organización de la Dirección General de Auxilio Social y de la Dirección General de Restaurantes del Estado.

Saluda atentamente a V. E.—**A. Quintana Burgos.—Joaquín Fernández F.**

Santiago, 24 de Noviembre de 1944. — Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en virtud de la atribución que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período extraordinario de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

Ampliación del indulto a otros procesados en el llamado "Proceso Monstruo de Temuco".

Sobre amnistía electoral;

Sobre represión del delito de rapto de menores; y

Sobre liberación del pago de la deuda de riego del Tranque Caritaya, a la Caja de Colonización Agrícola.

Saluda atentamente a V. E.—**A. Quintana Burgos.—Joaquín Fernández.**

Santiago, 24 de Noviembre de 1944. — Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en virtud de la atribución que me confieren los artículos 57 y 46 de la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período extraordinario de sesiones, con el carácter de urgente, el proyecto de ley que modifica algunas disposiciones del Código del Trabajo relativas al monto de las indemnizaciones por accidentes del trabajo.

Saluda atentamente a V. E.—**A. Quintana Burgos.—Joaquín Fernández.**

Santiago, 24 de Noviembre de 1944. — Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley por el cual se transfieren a la Junta Central de Beneficencia los terrenos fiscales en que funciona el Hospital San Juan de Dios de esta ciudad.

Saluda atentamente a V. E.—**A. Quintana Burgos.—Joaquín Fernández.**

Santiago, 25 de Noviembre de 1944. — Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sobre amnistía al personal del Cuerpo de Carabineros. (Moción del Honorable Senador señor J. Maza).

Saluda atentamente a V. E.—**A. Quintana Burgos.—Joaquín Fernández.**

Santiago, 25 de noviembre de 1944. — Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de ley:

1) Pensión e indemnización a deudos del personal ferroviario fallecido en accidentes del trabajo;

2) Aplicación de los aumentos que acuerdan las leyes 6,341 y 7,571 a ex ferroviarios jubilados en otras reparticiones; y

3) Pensión de gracia a la señora Elvira Fuenzalida viuda de Mac Kay.

Saluda atentamente a V. E.—**A. Quintana Burgos.—Joaquín Fernández.**

2.º—Del siguiente Oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Santiago, 23 de noviembre de 1944. — Con motivo del mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cá-

para de Diputados ha tenido a bien presentar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Apruébase la organización de la Dirección General de Auxilio Social y de la Dirección General de Restaurantes del Estado, dependientes del Ministerio del Interior, a que se refieren los Decreto con Fuerza de Ley N.º 12-5245 y 43-6715, de 21 de septiembre y 4 de diciembre de 1942, respectivamente, cuyas plantas y remuneraciones del personal se consultan en los ítem 04-05-01 y 04-09-01 del Presupuesto vigente, sin perjuicio de las supresiones de empleos en las plantas de estos mismos servicios, ordenadas por los Decretos Supremos N.ºs 3,218 y 3,219, de 17 de Agosto de 1944, expedidos por el Ministerio del Interior.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”. Dios guarde a V. E.—**S. Santandreu Herrera.** — **G. Montt Pinto,** secretario.”

3.º—De los siguientes Oficios Ministeriales:

Santiago, 27 de noviembre de 1944. — Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 907, de 15 del actual, en el que V. E. se sirvió poner en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el Honorable Senador don Elías Lafertte en el sentido de que se le informe sobre el número de autorizaciones concedidas al Hipódromo Chile para efectuar carreras los días sábados y el número de solicitudes presentadas por dicha institución hípica con el mismo objeto.

Al respecto, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, dicho oficio ha sido remitido al Ministerio de Hacienda, en atención a que la materia de que trata es de la competencia de esa Secretaría de Estado.

Saluda atentamente a V. E.—**A. Quintana Burgos.**

Santiago, 27 de noviembre de 1944. — Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 918, de 16 del actual, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el H. Senador don Carlos Alberto Martínez en el sentido de que se obtenga la inclusión en la Convocatoria a sesiones extraordinarias del H. Congreso Nacional, del proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de La Calera para contratar un empréstito.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, se ha enviado oficio al Comité Económico de Ministros, a fin de que considere la posibilidad de incluir en la Convocatoria el proyecto mencionado.

Saluda atentamente a V. E. —

A. Quintana Burgos.

Santiago, 27 de noviembre de 1944. — Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 918, de 16 del actual, en el que V. E. se sirvió poner en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el H. Senador don Rudecindo Ortega, en el sentido de que se obtenga la inclusión en la Convocatoria a sesiones extraordinarias del H. Congreso Nacional de los proyectos de leyes por los que se autoriza a las Municipalidades de Freire y Villarrica para contratar empréstitos.

Al respecto, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, se envió oficio al Comité Económico de Ministros, a fin de que considere la posibilidad de incluir en la Convocatoria los proyectos mencionados.

Saluda atentamente a V. E. — **A. Quintana Burgos.**

Santiago, 27 de noviembre de 1944. — Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 878, de 9 del actual, en el que V. E., se sirve poner en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el H. Senador don Ulises Correa, en el sentido de que se obtenga la inclusión en la Convocatoria a sesiones extraordinarias del H. Congreso Nacional del proyecto de ley que declara monumento nacional la propiedad ubicada en la ciudad de Talca, en la cual el Director Supremo aprobó y ordenó promulgar el acta de Proclamación de la Independencia.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, se ha enviado oficio al H. Comité Económico de Ministros, a fin de que se pronuncie al respecto.

Saluda atentamente a V. E. — **A. Quintana Burgos.**

Santiago, 27 de Noviembre de 1944. — Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 886, de 9 del actual, en el que V. E. se sirvió poner en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el H. Senador don Alejo Lira Infante en el sentido de que se obtenga la inclusión en la Convocatoria a sesiones extraordinarias del

H. Congreso Nacional del proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Puerto Montt para contratar un empréstito.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, se ha enviado oficio al H. Comité Económico de Ministros, a fin de que se pronuncie al respecto.

Saluda atentamente a V. E. — **A. Quintana Burgos.**

Santiago, 27 de Noviembre de 1944. — Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 885, de 8 del actual, en el que V. E. se sirvió poner en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el H. Senador don Julio Martínez Montt, en el sentido de que se incluya en la Convocatoria a sesiones extraordinarias del H. Congreso Nacional el proyecto de ley sobre rehabilitación de la ciudadanía del señor Juan Leiva Campos.

Al respecto, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, se ha enviado oficio al H. Comité Económico de Ministros, a fin de que se pronuncie sobre el particular.

Saluda atentamente a V. E. — **A. Quintana Burgos**

Santiago, 27 de Noviembre de 1944. — Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 884, de 9 del actual, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el H. Senador don Miguel Cruceaga Tocornal, en el sentido de que se incluya en la Convocatoria a sesiones extraordinarias del H. Congreso Nacional el proyecto de ley que autoriza la emisión de estampillas postales y aéreas que propicia la Liga Marítima de Chile.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, se ha enviado oficio al H. Comité Económico de Ministros, a fin de que se pronuncie sobre el particular.

Saluda atentamente a V. E. — **A. Quintana Burgos.**

4.º — De los siguientes informes de Comisiones.

De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acerca del Mensaje sobre amnistía a procesados o condenados por delitos electorales.

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, ha considerado el proyec-

to de ley, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, que concede amnistía a todas las personas que se encuentran actualmente procesadas o estén condenadas por delitos de carácter electoral.

La Comisión no está de acuerdo con el Mensaje en referencia. Considera que, últimamente, se ha abusado mucho de estas leyes de amnistía en materia electoral.

Las leyes se han hecho para ser cumplidas, y no es conveniente, en manera alguna, que sea precisamente el Poder Público generador de la ley el que más tarde se convierta en un baluarte de quienes culpablemente han sabido infringirla.

Es nuestro deber propender a la formación de una conciencia cívica en el país y no cumpliríamos, a nuestro juicio, con esta obligación si despacháramos una ley de favor que viene a dejar sin sanción el incumplimiento de la Ley Electoral, que tanta importancia y trascendencia tiene por tratarse de la norma que rige nada menos que la generación de algunos de los Poderes Públicos.

No existen, tampoco, en este caso, razones especiales que justifiquen la dictación de la ley en trámite, ya que vuestra Comisión no considera que tenga este carácter las que se señalan en el Mensaje.

En mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se permite recomendaros el rechazo del proyecto de ley en referencia.

Sala de la Comisión, a 22 de Noviembre de 1944. — **Aníbal Cruzat O. — Fernando Alessandri R. — H. Walker Larraín.**

Acordado en sesión de esta fecha, bajo la presidencia del señor Cruzat y con asistencia de los señores Walker y Alessandri. — **E. Ortúzar E.,** Secretario.

De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acerca del Mensaje que concede indulto a todos los procesados e inculcados en el llamado proceso monstruo de Temuco.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha estudiado el Mensaje del Ejecutivo, con el cual inicia un proyecto de ley, que concede indulto a todos los procesados e inculcados en el proceso N.º 12,844, llamado proceso monstruo de Temuco.

Se trata, en realidad, de una iniciativa de ley que tiene por objeto satisfacer los propósitos del legislador de la ley N.º 7,425, de 30 de Junio de 1943, que concedió indulto general a reos que se encontraban presos en la cárcel de Temuco con motivo de dicho proceso: ley que, por señalar nominativamente a los reos a quienes concedió ese beneficio, no impidió que, por efecto de nuestro sistema procesal en materia de acumulación, se vieran vinculados a este proceso otras personas que tienen igual derecho a gozar del indulto.

Expresa el Mensaje que según nuevos antecedentes que obran en el Ministerio de Justicia, el proceso de que se trata consta actualmente de más de treinta cuadernos y más de 15,000, fojas y comprende a más de cien procesados, de los cuales cinco se hallan privados de la libertad.

Agrega que el volumen del proceso, la multiplicidad de los delitos que se investigan y el hecho de que la investigación de todos ellos se encuentra repartida en los diversos cuadernos acumulados, permiten aseverar que esos procesos no podrán ser fallados, por cuanto no es dable dictar sentencia mientras la investigación no se encuentre agotada en todos ellos.

La situación que señala en el Mensaje tiene, todavía, especial gravedad respecto de los cinco reos que actualmente se encuentran presos, ya que por tratarse reincidentes, en conformidad a la ley N.º 7,632, no podrán obtener su excarcelación lo que, dado que el proceso no podrá ser resuelto, como se ha expresado, equivale a decir que dichos reos permanecerán perpetuamente en la cárcel.

Vuestra Comisión ha aceptado el proyecto de ley en informe, introduciéndole la modificación de suprimir la segunda parte del artículo 2.º que establece que los que se encuentren o hayan encontrado encargados reos no podrán obtener la libertad bajo fianza en ninguna forma si vuelven a delinquir, cualquiera que sea la naturaleza del nuevo delito y la participación que en él les haya cabido, disposición que la Comisión ha estimado inconstitucional en cuanto atenta contra el derecho que nuestra Constitución garantiza a toda persona de obtener su libertad bajo fianza si el delito de que se trata no merece pena aflictiva.

Por las razones expresadas, vuestra Comisión os recomienda prestar vuestra aprobación al proyecto de ley en informe en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Concédese indulto a todos los procesados e inculcados en el proceso número 12,844, contra Lorenzo Sepúlveda y otros, que se tramita en el Primer Juzgado de Letras de Temuco, y en sus cuadernos acumulados.

Artículo 2.º Los que se encuentren o hayan encontrado encargados reos en esos procesos serán considerados como reincidentes para todos los efectos legales si vuelven a delinquir.

Artículo 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 22 de Noviembre de 1944. — **Aníbal Cruzat O.** — **Fernando Alessandri R.** — **H. Walker Larraín.**

Acordado en sesión de esta fecha, bajo la presidencia del señor Cruzat, y con asistencia de los señores Walker y Alessandri. — **E. Ortúzar E.**, Secretario.

De la Comisión de Educación, recaído en el proyecto de ley sobre enajenación de las propiedades que ocupa el Ministerio de Educación Pública.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la H. Cámara de Diputados, que autoriza enajenar las propiedades en que funciona actualmente el Ministerio de Educación Pública y construir con su producto un nuevo edificio para el mismo.

El proyecto tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo, que fué aceptado con pequeñas modificaciones por la Cámara de Diputados, y que se fundamenta en la necesidad que existe de que el Ministerio de Educación Pública, por la importancia de las tareas a su cargo, funcione en un edificio moderno, ya que el que ahora ocupa es inadecuado por su antigüedad y falta de comodidades y porque se ha hecho estrecho para contener sus oficinas, y servicios.

El señor Ministro de Educación Pública ha propuesto en la Comisión algunas modificaciones al proyecto que no alteran su fondo, sino que persiguen únicamente hacer practicable las operaciones que puedan realizarse para la valorización y venta de los actuales terrenos y para la construcción del nuevo edificio que ocupará el Ministerio.

En efecto, se piensa dividir la propiedad en que funciona el Ministerio en dos partes por la prolongación de la calle Matías Cousiño, valorizando así los terrenos, don lo que según los cálculos hechos podría venderse los lotes de terrenos que quedarían en un precio superior a 35.000.000 de pesos.

Es probable que la compra de estos terrenos la efectúen algunas Cajas de Previsión, en cuyo caso irían entregando su precio por parcialidades, la medida que las necesidades de la construcción del nuevo edificio lo fueran requiriendo. En este evento, se pagaría a esas instituciones un interés del 7 o/o anual sobre el monto de los pagos parciales que hicieren.

El nuevo edificio del Ministerio se ubicaría en el Barrio Cívico, ya sea en terrenos fiscales o en los que se comprarían al efecto.

El proyecto consulta las otras disposiciones que harán posible la construcción del edificio del Ministerio, ya sea por la Dirección General de Obras Públicas o por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

La Comisión estima que el proyecto debe ser aceptado, y os propone su aprobación con las siguientes modificaciones:

Artículo 2.º

Sustituir el inciso primero por el siguiente:

“Artículo 2.º.— Dichas propiedades serán vendidas en el precio mínimo de \$ 35.000.000.— que podrán pagarse al contado o mediante pagos parciales. En este último caso, la entrega material de los inmuebles se hará una vez terminada la construcción del edificio a que se refiere el artículo 3.º, y el precio deberá estar totalmente cancelado a la fecha de dicha entrega. Se faculta al Presidente de la República para abonar, hasta el día en que se efectúe la entrega material, el interés del 7 o/o anual sobre el monto de los pagos parciales que haga el comprador”.

Artículos 3.º y 4.º.

Se reemplazan por el siguiente:

“El producto de la enajenación se destinará a la adquisición de terreno y construcción de un nuevo edificio para el Ministerio de Educación, obra que podrá ser encomendada a la Dirección General de Obras Públicas o a la Sociedad Constructora

de Establecimientos Educativos en las condiciones que determine el convenio que al efecto se celebre entre el Fisco y dicha Sociedad. Con ese producto se atenderá igualmente al cumplimiento de las obligaciones a que den origen las disposiciones del artículo 4.º.

Para la elaboración del ante-proyecto de la arquitectura se llamará a concurso.

Los fondos serán puestos a disposición de la mencionada Sociedad, en su caso, a medida que lo requiera el desarrollo de los trabajos y no pasarán a formar parte de su capital.

Si quedare un saldo disponible una vez adquirido el terreno y construido el edificio, se invertirá en la adquisición de muebles y demás elementos necesarios para la instalación de las oficinas del Ministerio de Educación. Si aun quedare un excedente, se invertirá en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos”.

A continuación agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 4.º.— Se faculta al Presidente de la República para celebrar, con los dueños de los inmuebles vecinos a los individualizados en el artículo 1.º, un convenio para la apertura y urbanización de una calle, que será la prolongación de la calle Matías Cousiño desde la calle Moneda hasta la Avenida Bernardo O'Higgins, en conformidad al plano que apruebe la I. Municipalidad de Santiago. En este convenio quedarán obligados, el Fisco y sus sucesores en el dominio, a concurrir proporcionalmente a los gastos que ocasione la demolición, pavimentación, instalación de todos los servicios y, en general, la completa urbanización de la calle que se proyecta; así como a ceder a la Municipalidad, para fines de uso público, la faja de terreno necesaria para la apertura y prolongación referidas. El Presidente de la República podrá también estipular los plazos, garantías, prohibiciones y otras condiciones que se convengan con los demás interesados”.

Los artículos 1.º y 5.º del proyecto no sufren modificación.

Sala de la Comisión, a 22 de Noviembre de 1944.

Acordado en sesión de fecha 21 del presente, con asistencia de los señores: Ortega (Presidente), Jirón y Domínguez.—Rudendo Ortega.—G. Jirón.—Eliodoro Domínguez.—H. Hevia, Secretario

**De la Comisión de Defensa Nacional. —
Defensa Civil de Chile.**

Honorable Senado:

El H. Senado, con fecha 14 de Septiembre del presente año, acordó, a raíz de algunas observaciones formuladas por el H. Senador don Carlos Contreras Labarca, enviar nuevamente a esta Comisión el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que crea la Corporación de Derecho Público con el nombre de Defensa Civil de Chile.

Concurrió a una de las sesiones de la Comisión el H. Senador señor Contreras para exponer sus puntos de vista en relación con este proyecto, ideas que pueden concretarse en la siguiente forma:

1) Concebir a la Defensa Civil como un organismo de paz.

No existe razón alguna, en consecuencia, para que dependa del Ministerio de Defensa Nacional.

2) El máximo de ingerencia de los organismos populares.

Su organización debe ser típicamente democrática, única forma de encontrar el apoyo y la colaboración de las masas; indispensable para su desenvolvimiento y el logro de los objetivos que se propone.

El organismo dirigente debe estar en mano de un Ministro de Estado, sino de un Consejo Nacional en que tenga influencia y estén representados el mayor número posible de organizaciones obreras.

3) Preescindencia en movimientos políticos y obreros.

Debe quedar expresamente consignado en el proyecto un artículo que prohíba a la Defensa Civil intervenir, bajo el pretexto de cualquiera circunstancia, en los conflictos del trabajo, en dificultades derivadas de la aplicación de las leyes sociales, ni reemplazar a los obreros y empleados en huelgas sin distinguir el carácter de ellas.

Al efecto, el H. señor Contreras presentó tres indicaciones tendientes a llevar a la práctica los conceptos antes expuestos.

La Comisión, con la concurrencia del señor Ministro de Defensa Nacional y del señor Director General de la Defensa Civil, estudió detalladamente el proyecto y las modificaciones propuestas.

Se acordó rechazar las indicaciones del H. Senador señor Contreras y proponer nuevamente, la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

Se deja constancia, sin embargo, que el financiamiento en virtud del cual se destinan fondos de la ley N.º 7.144, llamada de Defensa Nacional, no puede, en ningún caso, considerarse permanente; la razón es obvia: la ley citada autoriza la inversión de fondos para fines taxativamente enumerados, que dicen relación con el estudio y solución de los problemas de la Defensa Nacional y la seguridad exterior del país.

Sala de la Comisión, a 22 de Noviembre de 1944. — **E. E. Guzmán.** — **Manuel Muñoz C.** — **E. Bravo.** — **Aníbal Cruzat.** — **H. Borchet,** Secretario.

De las Comisiones de Hacienda y Agricultura, unidas, sobre el proyecto de la H. Cámara de Diputados, que establece diversas medidas de fomento de la producción de leche

Honorable Senado:

Con fecha 1.º de Septiembre último, la H. Cámara de Diputados tuvo a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley que tiene por objeto fomentar la producción de leche en el país. Con tal objeto, esa iniciativa legal crea un Comité Especial que se compondrá:

Del Ministro de Agricultura, que lo presidirá, y de los Ministros de Economía, de Salubridad y de Previsión Social;

Del Vicepresidente Ejecutivo del Instituto de Economía Agrícola;

Del Director General de Agricultura;

De cinco productores de leche, dos de los cuales serán designados por el Presidente de la República y los restantes por las Cooperativas Lecheras, y

De un representante de los Distribuidores de leche y de un representante de las plantas pasteurizadoras e industrializadas de productos lácteos, ambos designados por el Presidente de la República.

El artículo 1.º establece, textualmente, que el Comité Especial cuya composición se ha detallado, deberá abordar, de inmediato, la solución del problema de la producción, abastecimiento y consumo de la leche en el país.

Los artículos 2.º a 9.º, inclusive, señalan las facultades y atribuciones de este Comité.

Vuestras Comisiones de Hacienda y Agricultura, unidas, concuerdan plenamente, con la idea fundamental que ha dado origen al proyecto en estudio, o sea con la necesidad, imprescindible, de fomentar, a la

brevedad posible el aumento y consumo de la producción de leche en Chile.

Es evidente el poder nutritivo que contiene este producto alimenticio y es, al mismo tiempo, alarmante el resultado de las estadísticas que comprueban que Chile, en proporción a sus habitantes, es uno de los países en donde se consume menor cantidad de leche.

Por lo demás, basta sólo observar la desnutrición en que se encuentran nuestras clases trabajadoras para comprender la facilidad con que prenden en el país la tuberculosis y otros flagelos que están minando nuestra población.

Las Comisiones unidas reconocen, pues, la necesidad absoluta de legislar cuanto antes sobre esta materia, pero no están de acuerdo en los medios que arbitra el proyecto de la H. Cámara para resolver este asunto.

Como se ha dicho, el artículo 1.º dispone que el Instituto de Economía Agrícola deberá abordar, de inmediato, la solución del problema de la producción, abastecimiento y consumo de la leche en el país, y para tender a esta finalidad, el artículo 2.º crea el Comité Especial cuya composición se ha referido.

Desde luego, llama la atención la forma en que se encuentra redactado el primero de estos artículos. Los principios fundamentales de nuestro Código Civil, al referirse a los efectos que produce la ley, establecen que ella manda, prohíbe o permite, pero no condicionan su cumplimiento a lapsos indeterminados, a menos que la misma ley fije un plazo preciso para que se cumplan sus disposiciones. No es posible, entonces, establecer que el Instituto de Economía Agrícola deberá abordar, de inmediato, la solución del problema de la leche en nuestro país.

Por lo demás, resulta inútil y contradictoria la creación de un nuevo organismo como es el Comité Especial, cuyas atribuciones irían a interferir las que actualmente tiene el Instituto de Economía Agrícola y que le fueron concedidas por el Decreto N.º 2.851, de 7 de Agosto de 1942 y, especialmente, por la ley N.º 7.747, que estableció un plan metódico y razonado para el desarrollo de nuestra industria agropecuaria.

El problema de la falta de producción de leche en Chile, deriva de una serie de factores que solamente es posible resolver mediante la aplicación conjunta y sistemática de aquel plan.

Entre otras medidas, es indispensable fomentar el desarrollo de nuestra industria ganadera y para ello, naturalmente, hay que propender, también, a un mayor cultivo de los pastos y al incremento de los forrajes necesarios para la alimentación de los animales.

Todas estas medidas están contempladas ya en el plan agropecuario y lo único que se necesita para darle cumplimiento es proporcionar a los organismos agrícolas existentes los dineros que necesitan con este objeto.

Se advierte, pues, sin mayor esfuerzo, que se trata de un problema de financiamiento y no de la creación de nuevos organismos con facultades que ya tiene el Presidente de la República a virtud de las disposiciones legales citadas.

Por estas razones, las Comisiones unidas consideran innecesario eliminar del proyecto aquellos artículos que no dicen relación con la manera de procurar fondos para resolver el problema; y respecto de los mayores tributos que impone el artículo 10 aumentando el impuesto a la renta, las Comisiones consideran, al mismo tiempo, que es preferible suprimir ese precepto.

La ley N.º 7.872, de 25 de Septiembre último, que aumentó los sueldos del personal dependiente del Cuerpo de Carabineros, ya estableció un alza considerable del impuesto territorial y no es conveniente en los momentos actuales, imponer nuevas contribuciones para resolver el problema de que se trata, porque ello podría resultar contraproducente para la finalidad que se persigue.

Las Comisiones consideran que el rendimiento del mayor impuesto de la ley N.º 7.872 dejará un margen de disponibilidades para las áreas fiscales, después de cumplirse el objeto que se tuvo en vista al establecerlo, y de esa suma podrá deducirse, sin inconvenientes, la cantidad de diez millones de pesos anuales para atender a los gastos que demande la aplicación del proyecto en informe.

A esa cantidad hay que agregar los fondos que produzca el nuevo impuesto que establece el artículo 11 a las aguas minerales o mineralizadas y, en general, a las bebidas alcohólicas que se expendan en envases cerrados, cuyo rendimiento se calcula en 12 millones de pesos y la cantidad de 3 millones que se obtendrá mediante la aplicación del artículo 15.

En lo que se refiere al impuesto a las

aguas minerales, las Comisiones unidas estiman necesario modificar el texto del inciso final que libera de este tributo las bebidas que usen exclusivamente esencias y jugos de frutas producidos en el país; pues en otra forma el rendimiento del impuesto sería muy reducido a la vez que se establecería una excepción total y absolutamente injustificada.

El artículo 15 del proyecto autoriza al Presidente de la República para fijar los precios a que deban venderse las mantequillas importadas y para determinar o convenir con los importadores las prestaciones que deberán pagarse en beneficio de la industria agropecuaria.

Según se expresa en el Mensaje, que ha dado origen a esta iniciativa de ley, esas prestaciones constituyen una justa compensación que deben satisfacer los importadores de mantequillas por los beneficios que se les acuerdan al atorgárseles las licencias de importación, que equivalen a un verdadero privilegio.

Las sumas que en la actualidad se perciben por este capítulo pasan a incrementar los fondos de la Central de Leche, y de esos fondos se deducirá la suma de 3 millones para los gastos que demande el proyecto en informe.

Las Comisiones unidas dejan expresa constancia de que, a su juicio, esos dineros no deberían ser entregados a la Central de Leche, pero que como se trata, en este caso, de una materia de distinto orden prefieren no innovar, por ahora, dejando este asunto para otra oportunidad.

Como una manera de propender al desarrollo de nuestra industria ganadera, las Comisiones consideran necesario facultar al Presidente de la República para que declare obligatoria, en las zonas que estime conveniente, la vacunación del ganado contra las enfermedades denominadas Bang y Fiebre Aftosa.

Estas epidemias afectan, gravemente, a la ganadería y muy en especial en las provincias del sur de nuestro territorio.

En mérito de lo expuesto, vuestras Comisiones de Hacienda y Agricultura, unidas tienen la honra de recomendaros que prestéis vuestro asentimiento a este proyecto, con las salvedades que se han expresado y que puede condensarse en los términos siguientes:

Artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 7.o, 8.o, 9.o y 10.o.

Se suprimen.

Artículo 11

Pasa a ser artículo 1.o, con las siguientes modificaciones:

“Suprímese en el inciso segundo la frase que dice: “...y que no sean jarabes concentrados”.

Reemplázase el inciso final de este mismo artículo, por el siguiente:

“Exceptúense de estos impuestos los jugos de frutas producidos en el país”.

Artículo 12

Pasa a ser artículo 2.o sin modificaciones.

Artículo 13

Pasa a ser artículo 3.o, redactado en los siguientes términos:

“Los recursos que se obtengan como producto de los mayores impuestos que establecen los artículos anteriores y la cantidad de 10 millones anuales que se deducirá de los fondos que produzca la ley N.o 7,872, una vez atendidos los gastos a que esa misma ley se refiere, se ingresarán por la Tesorería General de la República a la cuenta de depósitos F-57.

Contra esta cuenta podrán girar:

a) La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública hasta concurrencia de los fondos necesarios para practicar el servicio de los empréstitos que se contraten de acuerdo con el artículo 45 de la ley N.o 7,747, para la realización de un plan de fomento lechero, y

b) El Instituto de Economía Agrícola, por el saldo, para la realización del mismo plan a que se refiere el inciso anterior”.

Artículo 14

Se suprime.

Artículo 15

Pasa a ser artículo 4.o reemplazándose la frase final que dice:

“...en los artículos 1.o a 7.o inclusive y 14 de esta ley”, por la siguiente: “... en el artículo 3.o de esta ley”.

A continuación del anterior, agrégase el siguiente artículo que pasa a ser artículo 5.o redactado en los siguientes términos:

“Artículo 5.o — Facúltase el Presidente de la República para declarar, obligatoria, en las zonas que él determine, la vacunación del ganado contra las enfermedades denominadas Bang y Fiebre Aftosa”.

Artículo 16

Pasa a ser artículo 6.o, sin modificaciones.

Sala de la Comisión, a 27 de Noviembre de 1944.— **E. E. Guzmán.** — **Guillermo Azócar.** — **Isauro Torres.** — **D. Barrueto M.** — **Fidel Estay Cortés.** — **A. Bórquez.** — **Eduardo Salas,** Secretario de Comisiones.

De nueve solicitudes:

Una de don Exequiel Hernández Pino, en que solicita el rechazo del veto del Ejecutivo al proyecto de ley que lo beneficia;

Una de doña María Lupe Castillo en que solicita aumento de pensión;

Una de don Raimundo Maldonado Carvajal en que solicita derecho a jubilación;

Una de don César Pinto Puelma, en que solicita diversos beneficios;

Una de don Camilo Bohorquez Tapia, en que solicita abono de tiempo;

Una de don Rosalindo Leiva Vallejos, en que solicita aumento de pensión;

Una de don Pedro Gutiérrez Rodríguez, en que solicita pensión;

Una de don Víctor Manuel Rivas del Canto, en que solicita abono de años de servicios; y

Una de don Víctor Díaz Tagle, en que solicita mejoramiento de situación.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas 19 minutos; con la presencia en la Sala de 15 señores Senadores.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5.a, en 21 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 6.a, en 22 de noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE NOGALES

El señor **Urrejola** (Presidente). — Terminada la Cuenta.

En la tabla de Fácil Despacho correspondiente a tratar, en primer lugar, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de No-

gales para contratar un empréstito. Este proyecto es de origen de la Honorable Cámara de Diputados y ha sido informado favorablemente por la H. Comisión de Gobierno del Honorable Senado, con la firma de los Honorables señores Carlos Alberto Martínez, Ossa y Martínez Montt.

El señor **Secretario**. — El mencionado proyecto ha sido aprobado en la Honorable Cámara de Diputados en los siguientes términos:

“**Artículo 1.o.**—Autorízase a la Municipalidad de Nogales para contratar un empréstito hasta por la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000) a un tipo de interés no superior al siete por ciento (7 o/o) anual, y con una amortización acumulativa, también anual no inferior al uno por ciento (1 o/o).

Si el empréstito se colocara en bonos, éstos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República hasta producir la cantidad indicada en el inciso anterior, y no podrán colocarse a un precio inferior al ochenta y cinco por ciento (85 o/o) de su valor nominal.

Artículo 2.o.— Establécese con el exclusivo objeto de hacer el servicio del préstamo en dinero efectivo, o de los bonos cuya emisión se autoriza por la presente ley, una contribución adicional de uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Nogales, contribución que empezará a cobrarse desde que se contrate el empréstito, y hasta la total cancelación de los referidos bonos o empréstitos.

Artículo 3.o.— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fuesen insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio del empréstito, la Municipalidad de Nogales completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno a amortizaciones extraordinarias. Si el empréstito fuere colocado en bonos, las amortizaciones extraordinarias se harán por sorteo.

Artículo 4.o.—El pago de intereses, amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Nogales, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá

oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir pagos sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que esta orden no haya sido dictada con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para la deuda interna.

Artículo 5.o—La Municipalidad de Nogales deberá consultar en su presupuesto anual, en la Partida de Ingresos Ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la Partida de Egresos Ordinarios la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias del valor de los bonos emitidos; en los ingresos de la Partida Extraordinaria los recursos que produzca la emisión de los bonos y finalmente en la Partida de Egresos Extraordinarios, el plan de inversiones autorizado.

Estos fondos no estarán afectados por los descuentos o aportes que establece la Ley N.o 6.425, de 25 de Septiembre de 1939, sobre Rentas Municipales.

Artículo 6.o—La Municipalidad deberá publicar, en la primera quincena de cada año en un diario o periódico del Departamento, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras, contemplado en el artículo 7.o.

Artículo 7.o—El producto del empréstito se destinará a las siguientes obras y adquisiciones:

- a) Construcción de un mercado \$ 400.000
- b) Construcción de un Matadero y compra de útiles para el mismo 480.000
- c) Construcción de un Estadio 120.000

La Municipalidad de Nogales ejecutará estas obras en los terrenos denominados "Las Posesiones", ubicados al Sur del pueblo de Nogales, cuyos deslindes son los siguientes: Norte, callejón público que conduce al fundo "La Lonja"; Sur, propiedad del fundo "Los Litres"; Este, camino público Calera-Nogales, y Oeste, línea del Ferrocarril Longitudinal.

Si alguna de las obras enunciadas deja-
re fondos sobrantes, éstos se invertirán en las demás indicadas en el inciso primero hasta lograr su total terminación.

Artículo 8.o—La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

—El Informe de la H. Comisión de Gobierno dice como sigue:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la H. Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Nogales para contratar un empréstito hasta por la suma de un millón de pesos, a un interés no superior al 7% anual, y con una amortización acumulativa, también anual, no inferior al 1%.

El proyecto dispone que si el empréstito se colocare en bonos, éstos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República hasta producir la cantidad de un millón de pesos, no pudiendo colocarse a un precio inferior al 85% de su valor nominal.

Para hacer el servicio del empréstito, se establece una contribución adicional de uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la Comuna de Nogales.

El último dato de que se ha dispuesto sobre el avalúo de los bienes raíces de esa Comuna da la cantidad de \$ 36.000.000, sin estar todavía terminado el avalúo definitivo, que se piensa subirá de esa suma.

Tomando como base esa cifra, el uno por mil produciría \$ 36.000 al año, y como el empréstito es por un millón de pesos, al 7 con uno, su servicio anual será de \$ 80.000, quedando, en consecuencia, un saldo de \$ 44.000, que según el artículo 3.o del proyecto en informe, la Municipalidad deberá cubrir con sus fondos ordinarios. Como las entradas ordinarias de la Municipalidad de Nogales pasaron en \$ 330.000 al año en 1942, y en los años posteriores han aumentado, se piensa que podrá disponer sin dificultad de esa suma.

De acuerdo con el artículo 4.o del proyecto, el pago de intereses y amortizaciones lo hará la Caja de Amortización de la Deuda Pública.

Los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito se consultarán en la Partida de Ingresos Ordinarios de la Municipalidad, según el artículo 5.o del proyecto, y ellos no estarán afectos, de acuerdo con el inciso 2.o del mismo, a los descuentos o aportes que establece la Ley

6,425, de Rentas Municipales, que destina diversos porcentajes de los ingresos municipales a obras de beneficio comunal.

Según el artículo 7.º del proyecto en informe, el producto del empréstito se destinará a lo siguiente:

- a) Construcción de un Mercado \$ 400.000
- b) Construcción de un Matadero y compra de útiles para el mismo 480.000
- c) Construcción de un Estadio 120.000

Estas obras vienen siendo reclamadas desde hace tiempo por los vecinos de esa Comuna, que tiene una población de más de doce mil habitantes y carece de instalaciones adecuadas para la distribución de sus carnes y alimentos, como asimismo de un sitio que sirva de esparcimiento a la juventud.

La Municipalidad respectiva es partidaria por unanimidad de la ejecución de las obras, que se harán en terrenos donados por don Federico Claude.

La Comisión estima que debe aceptarse el proyecto y os propone su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar de inmediato a la discusión particular.

Acordado.

En discusión particular el proyecto.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos 1.º a 8.º inclusive.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Despachado el proyecto de ley.

PREFERENCIA

El señor **Secretario**. — El H. señor Guzmán (don Eleodoro E.), ha formulado indicación para que se trate un proyecto sobre traspaso de fondos en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Este proyecto está informado.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ruego

al H. señor Guzmán (don Eleodoro E.), formular la indicación correspondiente en la Hora de Incidentes.

Terminada la Tabla de Fácil Despacho.

En la Hora de Incidentes tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

ELIMINACIONES EN EL EJERCITO

El señor **Carrasco** (Ministro de Defensa Nacional). — Señor Presidente, Honorable Senado.

Debo referirme una vez más a las observaciones hechas por el Honorable Senador señor Bravo, relativas a los últimos retiros en el Ejército y a las que en igual sentido expresara el Honorable Senador señor Contreras Labarca, que ha sugerido la necesidad de nombrar una comisión investigadora para que se aboque al estudio de la cuestión enunciada, pese a las terminantes declaraciones formuladas por el Gobierno a este respecto.

Quiero empezar por manifestar al señor Presidente que, consecuente con mi norma de conducta de asumir íntegramente la responsabilidad que cabe al Ministro de Defensa en el ejercicio de sus funciones, no daré en lo sucesivo ninguna importancia a informaciones basadas únicamente en rumores y conjeturas, tal como lo reconocieran en sesión anterior los Honorables señores Bravo y Contreras Labarca, quienes empezaron por manifestar que, personalmente, no les daban ningún crédito.

En presencia de la afirmación del Honorable señor Bravo, en el sentido de que han sido eliminados altos Jefes luego de obtener su ascenso, puedo responder que tal cosa no ha sucedido, en un solo caso, desde la llegada a la cartera de Defensa del Ministro que habla.

Por el contrario, dentro de algunas de las eliminaciones dispuestas últimamente, se cuentan las de varios Jefes, listos para ascender, pero que carecían de la idoneidad necesaria para llegar al Generalato.

El Honorable señor Bravo, al asegurar que la eliminación de altos Jefes ha producido alarma, pese a que se trata de medidas fundadas en indiscutidas y expresas atribuciones del Ejecutivo, y a las que recurrieron, en uso de sus facultades, Gobiernos anteriores, sin producir ninguna intranquilidad, parece no haber medido el revuelo que naturalmente está llamado a causar en la opinión nacional y extranjera su denuncia acerca de la posible existencia de una

organización secreta, destinada a asumir el mando de la Nación.

Conviene destacar que entre uno y otro de los tópicos planteados por el H. Senador, existe una diferencia fundamental.

Así, mientras el Ejecutivo puede exhibir a la luz pública y en todos sus pormenores las eliminaciones efectuadas, la pretendida existencia de una organización militar secreta no pasa de ser uno de los muchos rumores antojadizos, de fecunda especulación, con que se satisface esa avidez difamatoria y de escándalo que en ciertos sectores ha llegado, por desgracia, a hacerse endémica. Prueba de ello es que los propios Honorables Senadores a que me he referido, han empezado por manifestar que no creen en tales rumores.

La afirmación del Honorable señor Contreras Labarca acerca de que existen en las filas militares elementos que profesan las teorías del nazismo, me da pie, señor Presidente, para cumplir el imperioso y patriótico deber de levantar un cargo que hace daño al prestigio de la Oficialidad del Ejército, cargo que, como los anteriores a que ya me he referido, descansa también sobre el deleznable cimiento de rumores anónimos, alimentados por un inconfesable espíritu encaminado a desviar a las Instituciones militares de la ruta que le señalan sus deberes.

El hecho de que la organización y el progreso del Ejército se hayan desarrollado, desde hace ya cerca de medio siglo, en los moldes de la ciencia militar germánica, ha dado pábulo a la especie a que acabo de aludir, y que consiste en atribuir a los Oficiales de nuestro Ejército inclinaciones nazistas.

Señor Presidente, esta imputación entraña una atroz injusticia y un craso desconocimiento de la verdad. Rechazo, pues, con enérgica convicción, como Ministro de Defensa y soldado de la República, toda afirmación contraria a mis declaraciones.

Es posible que en ciertos sectores pueda ser acogida de buena fe la absurda acusación de nazismo que se atribuye, si no a todos, a núcleos importantes del escalafón militar. A esos sectores de la ciudadanía que no están movidos por dañado espíritu, quiero referirme especialmente, y decirles que incurren en una lamentable paralogización al confundir la doctrina política de los gobernantes de una nación con el espíritu profesional del militar alemán, plasmado en el sentido creador de una técnica y de una es-

trategia que se han impuesto en esta guerra como un ejemplo digno de ser técnicamente imitado.

Es ciertamente alentador proclamar que nadie podría exhibir el caso concreto de un solo Oficial, de cualquier jerarquía, que haya exteriorizado jamás una actitud pasional en favor del Gobierno Alemán, por mucha que pueda ser, en algunos, su devoción profesional por el Ejército de esa nación.

Ahora bien, si esta devoción pudiera ser interpretada como fe nazista, habría que hacer extensiva tal calificación a la gran mayoría de los ilustres Jefes militares aliados, que hoy están conduciendo victoriosamente sus Ejércitos contra el enemigo. Yo he tenido ocasión de observar, durante mi Comando en el Ejército de los Estados Unidos, y esto mismo ha sido verificado por todos los Oficiales chilenos, comandados en ese país, cómo el núcleo selecto de la intelectualidad militar norteamericana estudiaba preferentemente los grandes principios de la ciencia militar alemana, y cómo se interesaba por las obras de sus más ilustres autores: Clausewitz, Schlieffen, von Bernhardi, von der Goltz, Moltke, Ludendorff, von Seeck y tantos otros.

Las bibliotecas militares, Honorable Senador, están repletas de obras de estos autores y también las de nuestros Oficiales del Ejército, profesionales al ciento por ciento, y no por ello puede ser razonable deducir que tengan simpatías por el régimen nazista, y por consiguiente, carentes de la lealtad que deben a la organización democrática de la República, a la cual han contribuido con su voto ciudadano.

Es más, podría recordar en estos momentos que la situación de muchos de nuestros Oficiales, en cuanto a sus vinculaciones profesionales con el Ejército Alemán, es análoga a la de los Honorables Senadores señores Bravo y Grove, que bebieron muchas de las enseñanzas que les dieran prestigio en las filas de la Institución, precisamente en esas mismas fuentes y, sin embargo, es de todos conocida la profunda inspiración democrática que informa todos sus actos.

El señor **Bravo**. — ¿Me permite el señor Ministro una pequeña rectificación?

Ya en la Comisión de Defensa Nacional el señor Ministro hizo esa misma afirmación, y yo le contesté que no he recibido educación en las filas alemanas en ninguna parte y declaré en la Comisión de Defensa que desde el principio la he rechazado completamente, porque me dí cuenta de

la actitud antihumanitaria de los instructores alemanes, y me extraña que el señor Ministro, porque trae sus observaciones escritas, siga dando lectura a conceptos que ya han sido ampliamente refutados.

El señor **Carrasco** (Ministro de Defensa Nacional). — El Ministro de Defensa ha pronunciado su palabra definitiva para desmentir el rumor absurdo de existir un núcleo secreto, una especie de logia compuesta de Oficiales de diversas graduaciones que alentaría el criminal propósito, al decir de los Honorables señores Bravo y Contreras Labarca, de apoderarse del Gobierno de la República.

Como una afirmación de ese desmentido, declaro ahora, ante el Honorable Senado, que la mejor defensa contra tal imputación calumniosa reside, no tan sólo en la autoridad de la opinión gubernativa, sino también en la muy respetable que entraña la ya bien probada convicción democrática de nuestros Oficiales, porque es parte integrante de su educación y de su sensibilidad cívica, y porque es lo único que se aviene con la tradición política del país.

Puede, por lo tanto, tener el Honorable Senado la certidumbre y puede estar el país bien seguro de que ninguna actividad subterránea de infección ideológica, por científicos y siniestros que sean sus procedimientos, será capaz de quebrantar la pureza y lealtad de sus oficiales, respaldada por la decisión del Gobierno de ahogar en germen las tentativas de infiltración en las filas de cualquiera doctrina exótica que se proponga implantar entre nosotros regímenes de tipo tiránico que son contrarios al republicano y democrático que nos rige.

Las autoridades del mando, en cada rama de las Fuerzas Armadas, están instruidas por el Ministro que habla de estar alertas para aplastar toda iniciativa encaminada a socavar los cimientos de la disciplina.

Que tomen debida nota de ello los que, procurando corromper la conciencia de nuestros soldados, pretenden el menguado objetivo de hacerles aceptar una influencia y una acción jerárquica ajena a nuestra nacionalidad y a las que corresponde aplicar dentro de nuestras propias instituciones.

Las Fuerzas Armadas de Chile sólo son aptas, dentro de la ley, para el servicio noble y abnegado de la Nación; pero no se las podrá tomar jamás como si fueran un

instrumento inerte al servicio de ningún plan de proyecciones internacionalizantes ni de ninguna forma de sedición interna.

Señor Presidente: de un gran líder del socialismo francés, Jaurés, cuyo nombre ha de ser tan grato, a los oídos de un importante sector del Honorable Senado, pertenece esta **sentencia** admirable: "Las Instituciones Armadas han de tener, como la Democráticas, la igualdad por base y la ciencia como cúspide".

Por consiguiente, yo pido a los Honorables Senadores, que no escatimen al Ministro de Defensa su prestigiosa cooperación en la edificante tarea de franquear a los mejores, a los más sanos y preparados, el camino de selección que conduce a los altos grados militares, a fin de que así, realizándose el hondo pensamiento de aquel ilustre francés, pueda labrarse la grandeza de las Fuerzas Armadas, de la cual no es posible hablar sin pensar al mismo tiempo en la grandeza de la República.

El señor **Bravo**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Secretario**. — El señor Ministro de Defensa Nacional ha formulado indicación para destinar los últimos veinte minutos de la Primera Hora de la presente sesión al despacho de los ascensos pendientes, constituyendo la Sala en sesión secreta.

El señor **Bravo**. — Pido la palabra para referirme a las observaciones formuladas por el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Con la venia del H. Senado solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al H. señor Bravo.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Señor Presidente, yo quedé inscrito para hacer uso de la palabra en el primer lugar en la Hora de Incidentes de hoy.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En realidad, el H. señor Grove (don Marmaduke) quedó inscrito en el primer lugar.

El señor **Azócar**. — ¿Por qué no tomamos el acuerdo de oír al señor Bravo, prorrogando la Primera Hora por el tiempo que duren sus observaciones?

El señor **Urrejola** (Presidente). — En votación la indicación del señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor **Lafertté**. — Respecto de esta indicación, pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Lafertte**. — Señor Presidente, he formulado oportunamente otra indicación para que se destinen los últimos 15 minutos de la Primera Hora de la sesión de mañana a tratar los ascensos en el Ejército. He hecho esta indicación a pedido especial de mi H. colega señor Contreras Labarca, que no pudo asistir hoy día a la sesión de la Comisión.

El señor **Secretario**. — La indicación del señor Ministro de Defensa Nacional es para destinar los 20 últimos minutos de la Primera Hora de esta sesión, a tratar ascensos en el Ejército, en sesión secreta.

El H. señor Lafertte ha formulado otra indicación para tratar estos ascensos en la sesión de mañana.

Procedería votar la indicación del señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor **Amunátegui**. — ¿Por qué no nos ponemos de acuerdo?

El señor **Jirón**. — El señor Ministro de Defensa Nacional podría ser deferente con el H. colega que formuló la indicación para tratar estos asuntos en la sesión de mañana. No creo que sea tan premioso tratar en esta sesión este asunto. Si un H. colega lo solicita porque no pudo concurrir a la sesión de la Comisión, creo que debe estar en nuestro ánimo acceder a ello. En consecuencia, rogaría al señor Ministro de Defensa que fuera deferente a esta petición y que dejáramos este negocio para la sesión de mañana.

El señor **Amunátegui**. — Podríamos acordar tratar este asunto en la sesión de mañana, despachándolo en esa misma sesión.

El señor **Azócar**. — ¿Por qué no acordamos tratar este asunto en la sesión de mañana?

El señor **Amunátegui**. — Podríamos tratar esta materia en la sesión de mañana de cinco a cinco treinta p. m., despachándola en la misma sesión.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece a la Sala, daré por aprobada la indicación del H. señor Amunátegui.

Aprobada.

TRASPASO DE FONDOS EN EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

El señor **Secretario**. — El H. señor Guzmán, don Eleodoro E., formula indicación

para tratar sobre tabla un proyecto de ley, aprobado por la H. Cámara de Diputados e informado por la Comisión correspondiente, sobre autorización de diversos traspasos en el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El proyecto de ley dice como sigue:

Artículo 1.º Autorizanse los siguientes traspasos por la suma de un millón cuatrocientos seis mil pesos (\$ 1.406.000), del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

De los ítem:

12 01 01	Sueldos fijos	\$ 106.000
12 01 09-i	Subvenciones a Ferrocarriles	1.000.000
12 03 02-b	Sobresueldos fijos por residencia en ciertas zonas	300.000

A los siguientes ítem:

12 01 04 f-1	Pasajes y fletes por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	150.000
12 01 04 f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	50.000
12 01 04 r-1	Consumo de electricidad y gas	100.000
12 03 04-b	Gratificaciones y premios	300.000
12 03 11-a-1	Para reparaciones de edificios dependientes de los distintos Ministerios	406.000
	Continuación obras Escuela de Artesanos de Iquique	400.000

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Secretario**. — La Comisión de Hacienda, al informar sobre el proyecto en referencia, dice como sigue:

Honorable Senado:

Los fondos consultados en algunos ítem del Ministerio de Obras Públicas, del año en curso, han resultado insuficientes para atender a diversos gastos y compromisos pendientes y, en cambio, quedan saldos disponibles en otros, como el 12|01|01, destinado al pago de sueldos fijos de la Sece-

taría y Administración General, al cual no se han cargado, durante los ocho primeros meses del año, los sueldos del Ministro y del Subsecretario, pagados con cargo a otros fondos por un total de \$ 106,000.

Por lo demás, el ítem 12|01|09|i, consultó una subvención de un millón de pesos para el Ferrocarril de Puente Alto al Volcán cuyo pago no corresponde hacerlo en el año en curso, por haberse dado ya total cumplimiento a la ley N.º 6,100, que estableció que esa subvención se pagaría en el plazo de seis años.

Cabe, también, hacer presente que en el año en curso no se consultaron fondos para el pago de gratificación de zona del personal contratado de la Dirección General de Obras Públicas, que corresponde al ítem 12|03|04|b, y en compensación se consultó en el ítem 12|03|02|b Sobresueldos Fijos la suma de \$ 500,000, que ha resultado excesiva para el pago indicado, por lo que podría traspasarse entre ambos ítem la cantidad de \$ 300,000 para llenar con ésto una omisión que recarga el valor de las obras, ya que deben imputarse a éstas las gratificaciones de zona de los empleados contratados que trabajan en las provincias favorecidas con la gratificación que acuerdan las leyes 5,650 y 5,690.

Los ítem a los cuales se hacen los traspasos de fondos tienen por objeto atender a gastos de pasajes y fletes por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y de Empresas privadas; a consumo de electricidad y gas; a gratificaciones y premios; a reparaciones de edificios dependientes de los distintos Ministerios y a la continuación de las obras de la Escuela de Artesanos de Iquique.

Entre los antecedentes del proyecto en informe, se encuentran los respectivos certificados de la Contraloría General de la República, en que se detallan los saldos de los ítem de los cuales van a obtenerse los fondos y de aquellos que serán suplementados.

Vuestra Comisión de Hacienda, con el mérito de lo expuesto, tiene la honra de recomendaros que prestéis vuestra aprobación al proyecto en los mismos términos en que lo ha hecho la H. Cámara de Diputados.

Gmo. Azócar.— E. E. Guzmán.

Para los efectos reglamentarios, **Joaquín Prieto C.— E. Salas**, Secretario de la Comisión.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto.

Aprobado.

Tiene la palabra el H. señor Grove, don Marmaduke.

ELIMINACIONES EN EL EJERCITO

El señor **Bravo**.— Señor Presidente, si no fuera posible que yo hablara en esta sesión, solicitaría que se me dejara inscrito en primer lugar para la sesión de mañana, porque el señor Ministro de Defensa Nacional ha formulado algunas observaciones que no puedo dejar sin contestación.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Debo hacer presente a Su Señoría que para la sesión de mañana están ya inscritos los H. señores Ossa y Azócar; pero creo que los H. Senadores no tendrán inconveniente en conceder algunos minutos al H. señor Bravo.

El señor **Domínguez**.— Podría usar primeramente de la palabra el H. señor Bravo, que ha sido aludido por el señor Ministro de Defensa Nacional, y, a continuación, el H. señor Grove, prorrogándose la hora por el tiempo que ocupe el H. Senador.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Hay tres Senadores más inscritos, H. Senador.

El señor **Martínez Montt**.— Yo solicitaría que se concediera en primer lugar la palabra al H. señor Bravo, porque reglamentariamente debe tener preferencia, ya que ha sido aludido por el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Efectivamente. El H. señor Bravo debe tener preferencia en este caso.

El señor **Lafertte**.— Yo creo lo mismo, señor Presidente.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Se podría prorrogar la hora por el tiempo que ocupe el H. señor Bravo, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece a la Sala, se procedería en la forma propuesta por el H. Senador.

Acordado.

Tiene la palabra el H. señor Bravo.

El señor Bravo.— Cuando entré a la Sala oí que el señor Ministro de Defensa Nacional se refería a las observaciones formuladas en una sesión pasada por el Senador que habla, y creí que el señor Ministro iba a rectificar muchos de los conceptos que manifestó en esa misma sesión. Pero he sido defraudado, porque el señor Ministro insistió en la misma situación en que se había colocado, limitándose a negar la existencia de la organización secreta y a reiterar su propósito de no permitirla, si llegara a comprobarse su existencia.

Voy a referirme a las observaciones formuladas por el señor Ministro en la sesión pasada, que coinciden con las que ha formulado hace pocos momentos.

En primer lugar, con respecto a la facultad que tiene S. E. el Presidente de la República para llamar a retiro, poniendo término a su carrera, a los Oficiales de las Fuerzas Armadas en el momento que lo estime conveniente, vuelvo a insistir en que nadie ha pretendido desconocer ese derecho; solamente he afirmado que hay disposiciones legales y reglamentarias que regulan la forma en que ese derecho debe ser ejercido, y que dichas disposiciones no han sido cumplidas con ocasión de los retiros recientemente decretados.

El señor Ministro de Defensa Nacional, en apoyo de esta facultad del Presidente de la República, citó una disposición contenida en la letra d) del decreto con fuerza de ley N.º 3,743, de 26 de diciembre de 1927. La cita hecha por el señor Ministro, no es pertinente, porque ese decreto está destinado a establecer la situación de los Oficiales que quedan en retiro temporal o absoluto, las condiciones de sus respectivas pensiones, y la posibilidad de que sean llamados al servicio según las condiciones y causas que originaron su retiro.

La disposición que realmente tiene relación directa con esta facultad del Presidente de la República, es la contenida en el artículo 107 de la ley 7,161, que cité en mi discurso anterior y que dice:

“El Presidente de la República determinará anualmente el número de Oficiales que debe eliminarse en cada una de las instituciones de la Defensa Nacional, oyendo a los respectivos Comandantes en Jefe, de acuerdo con las necesidades de cada insti-

tución y considerando primordialmente la eficiencia de ellas”.

El reglamento complementario de esta ley 7,161, que lleva la firma del actual Presidente de la República, Excmo. señor Ríos, en sus artículos números 239 al 243, establece el procedimiento que debe seguirse para aplicar esta disposición, que, como ya lo he dicho, no se ha cumplido en esta oportunidad.

Precisamente, en los diarios de hoy, se publica una carta que dirige al señor Ministro de Defensa Nacional, uno de los Coroneles recientemente llamados a retiro, en la que hace presente y detalla la forma en que se procedió con él, sin dar cumplimiento a estas disposiciones a que me acabo de referir.

El señor Ministro sostiene que debe procurarse otorgar el grado más alto, el de General, a los 30 años de servicios. He aquí sus palabras:

“b) Otra de “selección”, que así resulta de la necesidad de procurar la ascensión de los Oficiales hacia las distintas jerarquías, dentro de lapsos y edades que aseguren experiencia y aliciente de una carrera que debe procurar otorgar el grado más alto de General a los 30 años de servicios”.

Es evidente, que si se efectúan las eliminaciones en todos los grados, desde los más bajos, existe la posibilidad de que se llegue al grado de General a los 30 años de servicios; pero, si solamente, o en la mayor parte, se efectúan estas eliminaciones en los grados superiores, no podrá conseguirse en ninguna forma esta finalidad.

Y yo, precisamente, he sostenido que la selección de los Oficiales, que están destinados a llegar al generalato, debe irse haciendo en todos los grados del escalafón.

En seguida, el señor Ministro dice que: “para evitar estancamientos desilusionadores de los Oficiales en las distintas jerarquías, es un imperativo mantener anualmente una cuota fija de eliminaciones”.

A este respecto, debo decir que la teoría del señor Ministro, de establecer una cuota fija, limita la facultad del Presidente de la República para determinar el número de eliminaciones anuales. Antes, la ley establecía la cuota fija, que tenía el inconveniente de que debía aplicarse aun cuando, por aumentos que fueran produciéndose en la planta, fuese innecesario decretar estas eliminaciones.

Precisamente la ley actual faculta al Presidente de la República para hacer estas eliminaciones sin fijación de límite, y con la sola condición de que se hagan de acuerdo con las necesidades de cada institución y "considerando primordialmente la eficiencia de ellas", como dice a la letra la disposición legal.

Sostiene en seguida el señor Ministro que, para que se produzca una cuota regular de ascensos en el escalafón, en una planta de 1,483 Oficiales del Ejército, como la que existe actualmente, es necesario efectuar cien eliminaciones anuales. Con esta cuota, en una planta de 1,483 Oficiales, resultaría que, al cabo de 14 ó 15 años como máximo, se habría renovado toda la planta de Oficiales del Ejército, lo que significaría, desde luego, un perjuicio para la eficiencia de la oficialidad de estas instituciones y, además, una carga muy grave para la Caja de Retiro, la que, seguramente, llegaría así a su liquidación en un plazo máximo de 5 ó 6 años.

En el artículo de prensa a que me he referido hace un momento, del Coronel don Ernesto Mezzano, se expresa que estos retiros han significado para la Caja de Retiro una mayor carga ascendente a 3 millones de pesos, correspondientes a más o menos 30 eliminaciones. Si se calculan cien eliminaciones por año; se llegaría a la conclusión de que cada año aumentaría la carga de la Caja, por este concepto, en 10 millones de pesos, y que al cabo de diez años, las obligaciones de aquélla serían de 100 millones de pesos, que vendrían a sumarse a los compromisos que actualmente tiene.

Significaría esto la liquidación de la Caja de Retiro; por lo que me parece que la idea del señor Ministro, de cien eliminaciones anuales, es un absurdo. Y si se aplicara esta misma norma a todas las demás ramas de la Administración Pública —ya que no habría razón para hacer una excepción solamente con los funcionarios de las Fuerzas Armadas—, llegaríamos a la conclusión de que, al cabo de diez años, el Estado no dispondría de un solo centavo para atender los servicios públicos, para pagar a los funcionarios de la Administración, ni menos para pagar a esta cantidad enorme de pensionados que el señor Ministro de Defensa Nacional tiene interés en producir.

Todavía más, el señor Ministro dice:

"Para estar seguro el Ministro que habla de que esta cifra no es sólo un guarismo exagerado o antojadizo, ha considerado un serio estudio hecho de las eliminaciones que se han producido en los últimos 34 años, que da la certeza de que la proporción señalada es capaz de sostener una carrera segura a los Oficiales meritorios, sin provocarles inquietudes por estancamientos, que suelen ser malos consejeros".

En realidad, no sé qué ha querido decir el señor Ministro, porque si se supone que la oficialidad del Ejército, por no poder obtener ascensos tan rápidamente como desea, se coloca en esta situación de considerarse aconsejada para hacer algo inconveniente, se le hace un serio agravio al personal de las Fuerzas Armadas.

En seguida, el señor Ministro elogia la intervención de éstas en la conducción de la política del Estado. Estas son sus palabras: "El período 1924-1933, que se caracteriza por la ingerencia de las Fuerzas Armadas en la conducción de la política del Estado, atendió las imprevisiones de años anteriores acerca de esta racional circulación de los Oficiales en su escalafón, con un promedio de 94 eliminaciones por año, en una planta muy inferior a la actual. Gracias a estas cuotas inusitadas de esos nueve años, los actuales Generales de la República hemos podido llegar, a los 29 años de servicios, al grado primario de General de Brigada".

En seguida agrega: "No son, otra vez, estas las esperanzas de las actuales generaciones de los Oficiales jóvenes del Ejército, cuando compruebo que desde el año 1934, nuevamente se ha caído en el descuido y en la debilidad de dejar que se alcance un promedio anual de eliminaciones de cuarenta Oficiales, cuando hace un momento sostenía que son cien las que han debido efectuarse para la actual planta de 1,483, Oficiales de Armas".

Creo, francamente, que el señor Ministro, hasta este momento, no ha pesado el significado que tienen estas palabras, que son un estímulo para que las Fuerzas Armadas intervengan en la conducción de la política del Estado, lo que es inaceptable.

Señor Presidente, creo necesario que el H. Senado se haga cargo de estas observaciones y que no queden flotando en el ambiente, a fin de evitar que mucha gente entienda que el H. Senado acepta estas declaraciones del señor Ministro.

Por lo demás, en esta misma afirmación que acabo de citar, hay una inexactitud, porque no es efectivo que las eliminaciones en esa época alcanzaran a 94 por año. Eran mucho menores. Es cierto, sí, que ellas se efectuaban en los grados más altos del escalafón. Esto se debía a que precisamente quien intervenía en las eliminaciones era una persona que deseaba provocar el ascenso de sus amigos y el de sí mismo. En efecto, el H. Senado sabe y lo he manifestado en otras oportunidades, que el señor Ibáñez, la persona a quien me refiero, se ascendió él mismo a General de Brigada y de División sin haber cumplido los requisitos legales, sin haber servido un solo cargo en el Ejército, mientras permanecía en esos grados, porque durante ese tiempo estuvo desempeñando, sucesivamente, la cartera de Guerra, la Vicepresidencia y luego la Presidencia de la Nación.

Dice en seguida el señor Ministro:

“No debiera sorprender que el grueso de las eliminaciones se haga en los grados superiores, porque la eliminación de un General repercute en las siete u ocho jerarquías inferiores y porque a la edad que se tiene en estos grados superiores, ya no es posible adquirir las virtudes profesionales que puedan faltar y porque los agotamientos físicos e intelectuales son propios del atardecer de la vida de los seres humanos”.

En primer lugar, no cabe hablar del agotamiento físico e intelectual de los Oficiales que llegan al generalato, porque, si se hace la selección en debida forma, no puede llegar a ese grado quien no esté en amplias condiciones físicas e intelectuales para desempeñar ese cargo. Tal afirmación no tiene, por lo tanto, fundamento alguno.

Por otra parte, esta misma doctrina del señor Ministro no se ha puesto en práctica en los recientes retiros, porque han quedado en servicio muchos Generales que tienen más edad que algunos de los retirados. El mismo señor Ministro de Defensa tiene dos años más de edad que uno de los llamados a retiro, que es un distinguido General. Y entre los que han quedado en servicio, hay Generales que no tienen las condiciones de prestigio de algunos de los eliminados.

Además, este concepto del señor Ministro, de que las eliminaciones deban hacerse

en estos grados superiores, es contrario a la disposición reglamentaria contenida en el artículo 239 del reglamento complementario la ley, que dice así en la parte pertinente: “... el total de eliminaciones y la proporcionalidad de ellas entre los diversos grados no deberá conducir a la inestabilidad de los Oficiales en los grados superiores. Esta inestabilidad estaría justificada solamente cuando por circunstancias excepcionales fuere indispensable efectuar desproporcionadas eliminaciones en tales grados en beneficio de la eficiencia y prestigio del Comando Medio y Superior”.

De manera, entonces, que la teoría del señor Ministro, contraría esta disposición, que, como he dicho, corresponde al reglamento complementario de la ley vigente, que lleva la firma del actual Presidente de la República.

En seguida, el señor Ministro dice:

“El Gobierno, con cabal conciencia de su responsabilidad de asegurar a los Oficiales una carrera completa dentro de los 30 años de servicios que se les exige para obtener la máxima pensión de retiro, afrontará justicieramente la cuota de eliminación anual que sea menester para una normal circulación de los Oficiales dentro de todas las jerarquías”.

¿Cree el señor Ministro que la oficialidad del Ejército persigue, como meta, el obtener la máxima pensión de retiro? Suponer tal cosa es duramente ofensivo para los miembros de las Instituciones Armadas.

Y agrega a continuación:

“Para no trepidar en las resoluciones que debe tomar al efecto, quiere recordar que una de las causas más directas que, a partir del año 1924, extraviaron a los Oficiales de las Fuerzas Armadas del cauce profesional que les señala la Constitución Política, fué la incomprensión del porvenir a que tienen derecho a aspirar los Oficiales en una carrera austera, de duras disciplinas y de ambiciones perfectamente calificadas. Es un deber del Gobierno no desentenderse de este compromiso”.

Con esta declaración el señor Ministro deja establecido que el móvil que indujo al grupo de Oficiales — que, evidentemente era un grupo reducido — participantes en ese movimiento subversivo de 1924, fué el de obtener esto que el señor Ministro llama “ambiciones perfectamente calificadas” y que se reducen a tener la satisfacción de

mejor sueldo y obtener ascensos, y echa por tierra los famosos postulados del 11 de septiembre.

Yo coincido con el señor Ministro en que ésta es la verdadera causa de aquel movimiento, y estoy seguro de que los historiadores tomarán nota de esta declaración tan autorizada del señor Ministro de Defensa; pero vuelvo a insistir en que considero que ese movimiento subversivo y otros que se han producido en el país, sólo han podido tener éxito por el hecho de haber sido realizados sorpresivamente, sin que la inmensa mayoría de la oficialidad haya podido darse cuenta de que se gestaban.

Estimo indispensable que el señor Ministro de Defensa rectifique estos conceptos, porque ellos constituyen una verdadera propaganda subversiva entre los miembros de las Instituciones Armadas. Creo que mis H. colegas estarán de acuerdo conmigo en que tales declaraciones no pueden ser aceptadas por este Cuerpo Legislativo.

Tengo el convencimiento de que el señor Ministro no le ha tomado el peso a los conceptos que emitió en una de las sesiones pasadas, respecto de los cuales, hoy se ha desentendido de algunos y ha reafirmado otros. Sigo confiando en que el señor Ministro nos dirá algunas palabras más de acuerdo con el respeto que todos los ciudadanos debemos a las instituciones nacionales; porque si lo que él sostiene siguiera prevaleciendo, significaría que las Instituciones Armadas, que el país mantiene para resguardarse de posibles agresiones exteriores y para la defensa de las instituciones nacionales, estarían constituyendo precisamente un peligro permanente para estas últimas. Creo que el señor Ministro se ha equivocado al hacer semejantes declaraciones, y termino, señor Presidente, esperando que el señor Ministro rectifique esos conceptos.

AGUA POTABLE Y SERVICIOS HIGIENICOS EN COMUNAS DE SANTIAGO

El señor Urrejola (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Grove, don Marmaduke.

El señor Grove (don Marmaduke). — En mis observaciones de la semana pasada, me referí a deficiencias fundamentales en los servicios de agua potable e higiénicos de algunas comunas de Santiago.

El H. señor Guzmán don Leonardo, me interrumpió para manifestarme que cierto organismo norteamericano ha desti-

nado una gruesa suma de dinero para sanear distintos sectores del país y que ya se han hecho inversiones de esta clase en toda la parte poniente de Santiago, que estaba totalmente abandonada.

Es muy laudable esta ayuda de los norteamericanos, que agradecemos sinceramente; pero, como chileno, debo declarar que ésa es sumamente vergonzosa para nosotros. Nunca había sucedido antes en nuestro país, que hubiera necesidad de donaciones provenientes del extranjero para sanear poblaciones, mucho menos, si están situadas en las puertas mismas de la capital, como es el barrio poniente.

Celebro que el señor Senador me hiciera esa interrupción, porque yo, por decoro, no me había referido a esa circunstancia en mis observaciones.

NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE ATACAMA

El señor Grove (don Marmaduke). — En el análisis que continuaré haciendo, voy a dedicarme especialmente a mi provincia, Atacama, dejando la parte relacionada con la minería, para que se refieran a ella los señores Senadores que representan a esa región y conocen los pormenores de dicha industria.

En Domeyko falta el agua potable para la población. Mientras ésta carece de ese elemento, la Caja de Crédito Minero, que es el organismo al cual corresponde la solución de ese asunto, ha estimado más conveniente destinar fondos de su presupuesto a la provisión de agua potable para el riego de una quinta. Son numerosas las solicitudes y comunicaciones que se han enviado a los parlamentarios representantes de esa zona y a los Consejeros de la Caja de Crédito Minero, sin que se haya obtenido respuesta satisfactoria. Es claro que yo no condono que se destine agua para regar una quinta — en aquella región una quinta es un verdadero oasis —; pero la población también necesita agua, y no es justo privarla de este vital elemento.

En Huasco, uno de los problemas que más afecta a la población, especialmente a la dedicada a las faenas mineras, es el mal estado del muelle, que hace imposible el embarque y desembarque de la carga que llega a ese puerto. Sus pilares están cortados por la acción del agua y del tiempo. ¿Es que se espera una catástrofe, para arreglarlo?

En Caldera, los habitantes reclaman el

interés de los Poderes Públicos para obtener que se les proporcione luz, agua potable y servicios higiénicos. La carencia de estos elementos se agrava de año en año, sin que nadie se haya interesado por darle solución. Los H. señores Domínguez y Torres, Senadores de la provincia, se han referido en otras oportunidades a estas necesidades, que hasta ahora no han sido resueltas.

Mencionaré también otras necesidades que, si bien dicen relación con la minería, no se refieren a su aspecto técnico e industrial.

Debido a la escasez del combustible necesario para acarrear los minerales, muchas son las faenas que han paralizado sus labores. Se suma a esto la falta de fondos de parte de la Caja de Crédito Minero para resolver tan grave problema.

La American Smelting ya dió el aviso correspondiente a sus obreros en toda la provincia de Atacama, por terminación de contrato a contar del 30 de diciembre del año en curso.

Ha llegado el momento de destinar fondos a impulsar otras industrias, como la pesca y la agricultura, que ocuparían brazos y evitarían la ruina y una cruel cesantía.

Finalmente, en esta pobre provincia, un violento incendio ha terminado con gran parte de la población en Inca de Oro, siniestro que alcanzó gran magnitud debido a la falta de agua que existe en esa rica y poblada región.

MEJORAMIENTO ECONOMICO DEL PERSONAL DEL DPTO DE OBRAS MILITARES

El señor Grove (don Marmaduke). — Paso ahora, señor Presidente, a referirme a algunos problemas que afectan al personal del Departamento de Obras Militares del Ejército. Tengo a la vista un memorándum del señor Ministro de Defensa Nacional sobre mejoramiento de la situación económica de este personal.

Como la lectura de este documento me ocuparía mucho tiempo, pido se incluya en el Diario de la presente sesión conjuntamente con un acterdo adoptado por H. Cámara de Diputados, a pedido del Honorable señor Yáñez, en que se solicitó del Ejecutivo el envío, al Congreso Nacional, del proyecto que vendría a remediar la situación de este personal.

El Departamento a que me refiero tiene bajo su responsabilidad la construcción de obras militares en todo el país, y por valor de 200 millones de pesos. Por ello voy a pedir que se considere en los antecedentes a que voy a dar lectura, dos puntos fundamentales, para que los señores Senadores se formen conciencia de la injusta situación en que se encuentra este personal.

El Arquitecto Jefe de este Departamento percibe \$ 64.000 de sueldo anual, contra \$ 99.000 que gana el Arquitecto Jefe del Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Obras Públicas; contra \$ 74.000 que gana el jefe de esta sección de los Ferrocarriles del Estado, y contra \$ 96.000, que recibe el Jefe del Departamento de Construcciones de las Cajas de Empleados Públicos y de Empleados Particulares. El último del escalafón en referencia, el archivero, percibe en el Departamento de Obras Militares, \$ 16.400 anuales, y en los Servicios de Arquitectura de la Dirección General de Obras Públicas, \$ 33.600, o sea, casi el doble.

Pediría que estos dos informes completos se insertaran en el Boletín de la presente sesión.

El señor Urrejola (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para insertar, en el Diario de la presente sesión, los documentos a que se ha referido el H. señor Grove, don Marmaduke.

INSERCION

Los documentos que, a pedido del H. señor Grove (don Marmaduke), se acuerda insertar, son del tenor siguiente:

“Memorándum al señor Ministro de Defensa Nacional sobre mejoramiento sueldos personal del Departamento de Obras Militares

Como es del conocimiento de US., el personal que labora en el Departamento de Obras Militares se encuentra mal remunerado y no guardan relación sus sueldos con las responsabilidades técnicas y administrativas, pues las inversiones en materia de construcciones son cuantiosas en el Ejército y suben de los \$ 140.000.000.

Al respecto, hay numerosos oficios del ex Ministro de Defensa Nacional, General de División señor Oscar Escudero al Ministro de Hacienda, solicitando financiamiento al Mensaje enviado por el Ejecutivo.

Ultimamente por oficio S. N.º 900, de 22 de Agosto de 1944, del Ministerio de Defensa al de Hacienda, se transcribe una petición del Hon. Diputado don Humberto Yáñez, en sesión 38.º ordinaria, en el sentido de que se enviara al Congreso el Mensaje en referencia y que apoyó esa Secretaría de Estado.

Como este Comando en Jefe, extraoficialmente, ha tenido conocimiento que en el estudio de mejoramiento del referido personal, efectuado por el Estado Mayor, siempre queda el puesto del Arquitecto Jefe que es la cabeza del personal del Departamento de Obras Militares con el sueldo equivalente al de Mayor, estima, salvo otro parecer de U.S., que es un deber informarlo para que se considere esta petición y que por lo menos, se le equipare al de Teniente Coronel, y como una comparación puede considerarse que los Médicos, los Dentistas, los Veterinarios y Capellanes, llegan si bien es cierto que visten uniforme militar, a los grados de Generales o Coroneles.

Por otra parte, el personal técnico que labora en otras reparticiones públicas como ser Dirección de Obras Públicas, Ferrocarriles, etc., trabajan solamente 5 horas y está mejor rentado, en cambio, el personal del Departamento de Obras Militares se encuentra bajo la disciplina militar y no tiene limitaciones en su horario de trabajo.

En consecuencia, ruego a U.S., se sirva, si lo tiene a bien, incluir en el Mensaje de aumento de sueldo para las Fuerzas Armadas, el proyecto de ley de mejoramiento del personal dependiente del Departamento de Obras Militares, que se encuentra en el Ministerio de Hacienda desde hace más de seis meses para su financiamiento.

Sobre situación administrativa y económica personal técnico Departamento de Obras Militares del Ministerio Defensa Nacional

Al señor Ministro de Hacienda. — Presente.

En oficio N.º 688, de 2 de Agosto en curso, el señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados dice a este Ministerio lo siguiente:

“El H. Diputado señor don Humberto Yáñez, en sesión 38.º ordinaria celebrada ayer, solicitó que en su nombre se pidiera de U. S. el envío al Congreso Nacional de un proyecto de ley que tienda a solucionar la inestable situación administrativa y económica en que se encuentra el personal técnico del Departamento de Obras Militares del Ministerio de Defensa Nacional, personal que ni siquiera tiene nombramiento de planta, pese al hecho de que tendrán que asumir una gran responsabilidad con la ejecución del plan de construcciones militares que sumarían más o menos 200 millones de pesos”.

Lo que me es grato transcribir a U.S. manifestándole a la vez que con fecha 17 de Agosto de 1943 y con oficio S. 2 N.º 1,013, se envió para su financiamiento a esa Secretaría de Estado el proyecto de ley a que se refiere el H. Diputado señor Yáñez, que tiende a solucionar la situación representada en la nota transcrita.

En consecuencia, ruego a U.S. se sirva procurar atender la petición formulada en la Hon. Cámara, con la cual este Ministerio está también de acuerdo.

Saluda atentamente a U.S. — (Fdo.):
O. Escudero O.”

CUADRO COMPARATIVO DE SUELDOS DEL PERSONAL TECNICO

Dpto. de Arquitectura D. G. O. P		Dpto. de Obras Militares		Dpto. Arquitectura FF. CC.		Caja EE. PP. y PP. y C. Seguro Obrero	
P u e s t o	Sueldo ant.	P u e s t o	Sueldo ant. (Inc. quinquenios y gratif. de alojamiento)	P u e s t o	Sueldo ant.	P u e s t o	Sueldo ant.
Arqto. Jefe Secc.	\$ 99,000.—	Arqto. Jefe Secc.	64,170.—	Arqto. Jefe Secc.	72,000.—	Arquitecto Jefe	96,000.—
Arquitecto Jefe ..	90,000.—					Arqto. Secretario	79,200.—
Arqto. Visitador ..	81,000.—					Aqto. Inspectores	63,420.—
Arquitecto 1.o ..	72,000.—	Arquitecto 1.o ..	33,600.—	Arquitecto 1.o ..	66,000.—	Arquitecto 1.o ..	87,000.—
Arquitecto 2.o ..	64,300.—	Arquitecto 2.o ..	32,982.—	Arquitecto 2.o ..	60,000.—	Arquitecto 2.o ..	66,828.—
Arquitecto 3.o ..	58,500.—					Arqto. Proyect. .	66,828.—
Of. Técnico Elect.	30,625.—	Subingeniero Eléc.	30,264.—				
Archivero	33,600.—	Archivero	16,400.—				

NOTA.—El personal del Departamento de Obras Militares tiene jornada todo el día y se encuentra bajo disciplina militar; en cambio, el demás personal fiscal, de acuerdo con el decreto supremo N.º 909, sólo tiene una jornada de 5 horas. El Presupuesto anual del Departamento de Arquitectura de la D. G. O. P. es aproximadamente de \$ 8.000,000 (de Obras) y el del Departamento de Obras Militares es de \$ 40.000,000.

LENTITUD DE UNA TRAMITACION

El señor Grove (don Marmaduke). — Por medio de una ley especial se creó la Contraloría General de la República, cuya misión, entre muchas otras, es la de informar con respecto a la aplicación de las leyes, a su constitucionalidad, etc. A la Contraloría se envían, generalmente, todas las peticiones que los funcionarios de cualquiera repartición de la Administración Pública, presentan, sobre abono de años de servicios, pago de rentas atrasadas, etc.

Pero ocurre — y para muestra un botón, según reza el proverbio — que un alto funcionario del Ferrocarril de Iquique a Pintados, dependiente de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, recibió la siguiente declaración de la Contraloría General de la República, por informe N.º 43820, de fecha 7 de diciembre de 1943, respecto a una presentación por abono de años de servicios:

“La Ley 6,445, en su artículo 3.º, dispone que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado abonará a sus empleados, para los efectos de la jubilación, los años servidos en los ferrocarriles particulares adquiridos por dicha empresa.

“La Ley N.º 6,739, en su artículo 2.º, hizo extensivo este beneficio al personal de los Ferrocarriles de Arica a La Paz y de Iquique a Pintados.

“Por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º del reglamento de esta última ley, el ocurrente tiene derecho a que para los efectos de su jubilación, se le compute el tiempo que sirvió en el Ferrocarril de Iquique a La Noria.

“Dios guarde a Ud. — (Fdo.): -Agustín Vigorena R., Contralor General”.

Esté petionario, después de esperar un año, ha tenido la mortificación de saber que el Director del Departamento de Ferrocarriles, del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, contestando al Ministro de Obras Públicas, por oficio número 1.647, de fecha 1.º de Octubre de este año, ha dicho exactamente lo contrario de lo que afirma el Contralor General con respecto a la aplicación de la ley que se cita. Aquel funcionario informa lo siguiente:

“No se cumplen, pues, los requisitos señalados por las leyes 6,445 y 6,739 para que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado o el F. C. de Iquique a Pintados reconozcan al señor Orellana, para los efectos

de su jubilación, los servicios que ha prestado a The Nitrate Railways Company Limited desde el 16 de enero de 1922 hasta el 18 de Diciembre de 1930, por lo cual el suscrito no está en condiciones de extender el informe o certificado exigido por el artículo 11 del Reglamento aprobado por decreto del número 26, de 10 de enero de 1940, del Ministerio de Fomento, para la aplicación de la citada ley 6,445.

Procedería, en consecuencia, devolver estos antecedentes a la Administración del Ferrocarril de Iquique a Pintados”.

Se propone devolver estos antecedentes para que se envíe seguramente al archivo este legajo enorme que lleva ya varios años detrás de la justicia que pide un funcionario apoyado en una ley de la República que no se cumple porque no está de acuerdo con ella un funcionario subalterno.

El H. Senado se ocupó extensamente de la ley de arriendos, con el objeto de terminar con los abusos inalicables que actualmente se cometen en nuestro país. Se ha llegado a precios exorbitantes no sólo en la renta de las propiedades de lujo o de valor, como vulgarmente se dice, sino también en el arriendo de las propiedades que están al alcance del pueblo y de la clase media.

La ley se dictó, y sin embargo, basándose en ella misma y en una forma sumamente discreta e inteligente, nada menos que el Departamento Jurídico de la Caja Nacional de Empleados Públicos encontró la manera de burlarla y envió una circular a cada uno de los que arrendamos departamentos en los edificios de ese organismo, notificándonos de lo siguiente:

“Deseo poner en su conocimiento que el canon del departamento que ocupa en nuestro edificio de renta ha sido fijado en \$ 3,640, a contar desde el 1.º de enero del año próximo”.

Entre otras cosas explica esa nota que los gastos especiales ascienden a \$ 1,190. ¿Cuáles son esos gastos? Los sueldos y salarios del personal de obreros del edificio, gastos que, según la ley dictada, corresponden al 4%. Por consiguiente, la Caja tiene derecho a aplicarlos como gastos especiales. También se agregan a esos gastos el agua caliente, la calefacción y la luz — esta última la paga el arrendatario —, de manera que por proporcionar estos dos elementos, agua caliente y calefacción, durante dos o tres meses al año lo último, se

subirá el arriendo de esos departamentos en casi la mitad de su valor.

Como esto constituye un abuso inculcable, declaro que la Caja de Empleados Públicos no debiera dar este mal ejemplo para que no lo sigan otras instituciones, que se apresurarán a seguir esta senda torcida para ganar dinero expoliando a los arrendatarios.

Se burla tranquilamente la ley y lo terrible del caso es que no hay a quién dirigirse para reclamar.

En el año 1924 o 1925, cuando se dictó lo que se conoció con el nombre de "Ley Salas", en Valparaíso los arrendatarios tuvieron que defenderse a balazos. Por desgracia mataron a un cobrador, pero no mataron a un propietario esquilador y abusador.

Deseo que no tengamos que llegar hasta el extremo de vernos obligados a defender con revólver en mano lo que nos corresponde, de acuerdo con la ley en los departamentos que ocupamos.

El señor **Azócar**. — En realidad, los responsables somos nosotros y hay que afrontar la responsabilidad.

Nosotros, el que habla y los que se sientan en estos bancos, vimos que esta ley iba a ser burlada e hicimos las indicaciones correspondientes para no dar margen a que se burlara, en la forma que ha indicado el Honorable Senador. Desgraciadamente, no se nos escuchó.

Pues bien, la solución del problema es por demás sencilla, esto es, hacer lo mismo que han hecho los demás países, o sea que las rentas de arrendamiento se establezcan de acuerdo con lo que eran en los años 1939 o 1940. Así se ha hecho en la mayor parte de los países; y, en seguida, que se establezca que los arrendatarios que cumplan con esta ley no podrán ser notificados de desahucio. Una ley que contuviera estas dos disposiciones sería suficiente para evitar todos los abusos.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Así lo propusimos.

El señor **Azócar**. — Así lo propusimos, pero, desgraciadamente, no tuvimos éxito. La responsabilidad no es del grupo de Izquierda, sino de otras personas que, por escrúpulos jurídicos, no quisieron aprobar las indicaciones que nosotros hicimos.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Ojalá que los señores Ministros correspondientes, al imponerse de estas observaciones

por el Diario de Sesiones que se les envíe oportunamente, tomen también muy en cuenta las que ha formulado el H. señor **Azócar**, y envíen al Congreso Nacional los Mensajes correspondientes para que se corrijan antes que termine el presente año y no prosigan estos abusos inculcables después de iniciado el año próximo.

En resumen: existe gran abandono en la atención de servicios fundamentales de agua para las poblaciones y de servicios higiénicos de acuerdo con la cultura alcanzada por nuestro pueblo.

Servicios entero de muelles, de carga y descarga, atención sanitaria, no funcionan en ciudades y puertos de importancia, como sucede en Atacama.

Servicios de la Defensa Nacional, entregados a la responsabilidad de la Dirección de Construcciones Militares del Ministerio de Defensa, por centenas de millones de pesos, con sueldos insuficientes, impropios en servicios de tanta responsabilidad.

Burla inaudita de las leyes dictadas por el Parlamento para atender verdaderas necesidades, desconociendo el valor legal de los fallos de la Contraloría, para trampear, como vulgares explotadores los servicios prestados y reconocidos de modestos funcionarios, que demoran años en conseguir lo que la ley les reconoce, o expedientes que se archivan burlando la ley y los justos derechos que se reclaman.

Y para qué seguir, si habría para escribir volúmenes sobre el particular, para demostrar cómo en todo sentido se hace lo posible por entorpecer el desarrollo normal del régimen democrático que debe regirnos, desprestigiándolo, atropellando sus disposiciones básicas, sin que se note la reacción necesaria para evitarlo, castigando con rigor a quienes ejecutan estos actos de verdadera traición nacional.

Mientras esto no se sancione, mientras impunemente se continúe en este juego peligroso de explotación y falta de responsabilidad, seguirá cundiendo el descontento, la vida seguirá encareciendo, estrujando a los consumidores medios y modestos, llenando a los insaciables, ávidos de ganancias ilícitas, al amparo de la falta de autoridad superior que frene y termine para siempre con esos abusos y latrocinios inculcables.

No busquemos en un grupo de elementos descontentos en las Fuerzas Armadas — llámesele GOS o como se quiera — un mo-

tivo de alarma nacional o principios de nacionalismo en nuestro país. Seamos francos en decir que estamos descontentos, que el descontento es general entre los consumidores explotados con la cara vivienda, con el alimento y artículos vitales para la existencia, que no están al alcance de todos los bolsillos. Que si viene un levantamiento de protesta, será de carácter nacional debido a la ceguera y a la porfía de no poner mano firme, mano justa, solucionando con inteligencia cuanto el país requiera para que el orden no se altere y seamos una democracia de verdad, sometida al cumplimiento de nuestros deberes, usufructuando de una vida plácida y digna. Esa es la solución que Chile espera y nosotros anhelamos.

Nada más señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Solicito, el asentimiento de la Sala para prorrogar la Primera Hora por veinte minutos, a fin de que puedan usar de la palabra los H. Senadores que están inscritos.

El señor **Amunátegui**. — ¿Hasta qué hora quedaría prorrogada?

El señor **Urrejola** (Presidente). — Hasta diez minutos para las seis.

El señor **Del Pino**. — Yo estaba inscrito para hoy, señor Presidente. Podría quedar inscrito en primer lugar para la sesión de mañana.

El señor **Amunátegui**. — Pero advierto que el tiempo comprendido entre cinco y cinco y media de la sesión de mañana está destinado a otro asunto.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si el H. señor Bórquez concediera diez minutos al H. señor Del Pino, el H. Senador podría exponer sus observaciones.

El señor **Lira Infante**. — Acepto que se prorrogue esta Primera Hora, siempre que no se prorrogue, a su vez, la Segunda Hora.

El señor **Carrasco** (Ministro de Defensa). — Quiero referirme a las observaciones formuladas por el H. señor Bravo...

El señor **Urrejola** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la Primera Hora por treinta minutos, es decir, hasta las seis, para que puedan usar de la palabra el señor Ministro de Defensa y los H. Senadores que están inscritos.

Acordado.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.) — ¿Me permite, señor Presidente?

Desearía que se calificara la urgencia declarada por el Ejecutivo en el despacho del proyecto sobre legalización de la Dirección General de Auxilio Social y Restaurantes Populares.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Al final de la Hora de Incidentes se calificará dicha urgencia, H. Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

ELIMINACIONES EN EL EJERCITO

El señor **Carrasco** (Ministro de Defensa). — Quiero referirme a las observaciones formuladas por el H. señor Bravo.

El Ministro que habla ha hecho una relación histórica respecto de los ascensos de los oficiales en otra época, sin entrar, por ningún motivo, a justificarlos. Mi deseo es no seguir en esta polémica, pues no tengo nada más que agregar. He dicho cuanto tenía que manifestar, pleno de respeto al H. Senado.

El señor **Bravo**. — De manera que el señor Ministro no desvirtúa los conceptos expresados en el discurso anterior, en el sentido de halagar y celebrar esta intervención de los oficiales en la política durante el período comprendido entre 1924 y 1983.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Bórquez.

NECESIDADES URGENTES DE CHILE: FERTILIZANTES Y CAMINOS. POSIBILIDADES ECONOMICAS, ESPECIALMENTE EN RELACION CON LA MADERA Y LA BETARRAGA SACARINA. — PLAN DE COLONIZACION, CON COLONOS NACIONALES, EXTRANJEROS Y EMPLEADOS PUBLICOS

El señor **Bórquez**. — Señor Presidente: Después de haberme preocupado de Chile año tras año, lo hago nuevamente confiado en que en esta ocasión obtendré que tanto el Ejecutivo como el Parlamento, coordinando sus esfuerzos, cooperando decididamente en la solución de los problemas, permitan alguna vez a esta abandonada provincia entrar en el camino del progreso general, para el bienestar de los habitantes de la región y del país. No hacerlo, significa hambre y miseria para esos

habitantes y para el resto del país, como lo demuestra palpablemente la actual crisis producida en la alimentación popular por la escasez de papas y otros productos. En cuanto a la papa, todos mis honorables colegas saben y lo sabe el país, que no se obtendría este valioso alimento en las provincias centrales si anualmente no se enviara la semilla desde Chiloé.

Mi Honorable colega señor Lira Infante, en una de las sesiones pasadas, se refirió a las necesidades de Chiloé, llamando la atención del Gobierno al abandono en que tiene a esta provincia, y yo también hoy, señor Presidente, quiero golpear la conciencia de mis Honorables colegas y de S. E. el Presidente de la República, para que juntos resolvamos definitivamente lo que atañe a Chiloé, haciendo con esto obra patriótica y efectiva, ya que resolver los problemas de esta provincia es abaratar también el costo de las subsistencias en todo Chile.

Voy a referirme en esta sesión a las más importantes necesidades de Chiloé, a sus posibilidades y al financiamiento de las obras que habría que efectuar en la Isla para sacarla de la miseria en que hoy vive.

A mi juicio, el problema primario y que requiere inmediata solución es el de los abonos.

ABONOS: Sin fertilizantes, las tierras de Chiloé no pueden producir la cantidad de papas y otros productos para su consumo y venta y, como se carece de guano de corral por escasez de ganado vacuno, los agricultores ven disminuir día a día la producción y, por consiguiente, el premio a sus sacrificios, lo que les está obligando a emigrar a otras regiones.

La verdad es que ningún Gobierno se ha preocupado del problema de los abonos, especialmente en lo que concierne a Chiloé, acentuándose esta crisis desde la desgraciada exportación de todo el guano blanco que existía en las guaneras. Y con dicha exportación se hizo la guerra "blitz" a las aves guaníferas, que emigraron casi en masa a regiones donde no se las persigue. Recuerdo que mi amigo, el Honorable señor Azócar, me acompañó en una protesta airada por esta fatal negociación de exportar el guano que el país necesitaba.

Desde hace muchos años, cada vez que un nuevo Ministro de Agricultura asume su cargo, he ido a pedirle que se haga en Chile lo que hizo el Perú para aumentar

su producción de guano de pájaros, pero no he sido escuchado por ninguno de ellos. ¿Qué es lo que he pedido y pido nuevamente? Una cosa muy sencilla y provechosa para la agricultura: que se aplanen todas las puntas y grandes rocas más salientes de la costa norte, en que se posan las aves guaníferas, con lo que la producción de guano blanco puede aumentarse en diez o más veces, tal como acaeció en el Perú. En ese país, antes de la guerra del 79, se producían alrededor de 25,000 toneladas de guano blanco y hoy día, con sólo haber aplanado oportunamente la superficie de las islas de Chíncha, protegiendo al mismo tiempo las aves guaníferas, se recogen anualmente más de 300,000 toneladas, cantidad más que suficiente para el consumo interno, como que permite la exportación.

El aplanamiento de las puntas Pichalo, Lobos, Blanca, Patache y otras, en el norte de Chile, a mi juicio, no costaría más de diez millones de pesos, y el beneficio para la agricultura sería enorme.

Una medida indispensable para el aumento de las aves guaníferas es la prohibición de la caza de lobos y de la explotación de varias guaneras cercanas a la vez, pues las aves se asustan y alejan de la costa con los tiros de dinamita o pólvora que a cada momento usan en la explotación de las guaneras. La caza de lobos sin control ni medida es muy perjudicial, pues éstos hacen las veces de perros pastores, rodeando los grandes bancos de peces de alta mar y trayéndolos a la costa, lo que aprovechan las aves guaníferas, que jamás se internan demasiado en el mar.

No poseyendo abonos suficientes, sería indispensable fabricarlos, especialmente para la zona sur, a base de salitre potásico, fósforo y gran cantidad de cal, comprimiéndolo fuertemente para su disolución lenta con el agua, y en esa forma lo aprovecharían las papas y otros productos. El salitre en su estado natural no conviene para las zonas lluviosas.

Como está comprobado que toda la zona agrícola del país necesita gran cantidad de cal, este sería un medio eficaz para ir encalando anualmente con este importante material, complemento indispensable para el desarrollo humano y animal. Se ha comprobado, sin lugar a dudas, que la decadencia de nuestra raza se debe a la falta de cal en nuestra producción vegetal, le-

guminosa y frutal y en los forrajes para los animales.

El señor **Azócar**.— En varios países se están dando primas y subsidios para fomentar el uso de la cal en la agricultura.

El señor **Bórquez**.— Es sensible que en Chile no se haga igual cosa, cuando existen superficies calizas en todo el país.

Continúo, señor Presidente.

CAMINOS: Otro factor fundamental para dar vida a Chiloé son los caminos, tanto el longitudinal como los transversales, que dividirían la isla en varias secciones, uniéndolas con el mar por el este y oeste. El camino longitudinal ya estudiado y que unirá a Ancud con Quellón, tiene alrededor de 150 kilómetros y los transversales serían los siguientes: De Quemchi a Puntra, 30 kilómetros; de Puntra a la costa oeste, 20 kilómetros; Mocopulli al oeste, 30 kilómetros; Castro al oeste, 25 kilómetros; Terao al oeste, 20 kilómetros; Quellén al oeste, 50 kilómetros; Quellón al oeste, 55 kilómetros; Achao a Quinchao, 15 kilómetros y Achao a Conchas Blancas, 10 kilómetros, o sea un total de 400 kilómetros de caminos para la isla de Chiloé a Quinchao.

Este plan caminero fué presentado al Gobierno por el que habla en 1927, pero desgraciadamente nada se hizo entonces y muy poco en los sucesivos Gobiernos, con las fatales consecuencias que ahora estamos palpando. Este plan lo hice con miras a aumentar la producción agrícola y ganadera de Chiloé y con grandes expectativas para la colonización, pues sin caminos la colonización está llamada al fracaso.

Debido a insistentes peticiones mías, en las que me han secundado los Honorables Senadores de la región, se está estudiando y se consulta en el actual plan de caminos, el que ha de unir a Puerto Montt con Chiloé, pasando el canal de Chacao con un ferry-boat, pero sería indispensable abarcar también la prolongación de este camino de Aíncó a Carelmapu, pues mucho me temo que en un día de temporal o gran corriente en el canal, el ferry-boat no preste el servicio que se espera de él. En cambio, desde Carelmapu a Ancud, con una buena y rápida lancha de alta mar, se podría hacer el trayecto en una hora.

Para desarrollar el plan caminero en pocos años, estimo que correspondería al Ejército hacerse cargo de la ejecución de esta obra, instalando un Regimiento en Castro, con batallones en Ancud y Quellón,

augmentando, si es necesario, su dotación de reservistas. Estimo que en esta forma los 400 kilómetros podrían terminarse antes de cinco años.

Al insinuar que el Ejército haga estos caminos, no pretendo hacer ninguna crítica al Departamento de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, del que tengo la más alta opinión, sino que lo hago porque creo que el Ejército debe tomar parte más activa en el desarrollo y progreso del país.

Aquí se objeta la ocupación del Ejército en estas labores, creyéndose que el Ejército pierde así el respeto y la consideración públicos, pero considero errada y sin base esa opinión, pues en Argentina y otros países, la mayoría de los caminos son construídos por el Ejército, y en todos los frentes de batalla de la actual contienda los soldados se ocupan en construcción de caminos, trincheras, puentes, etc. El Ejército de los Estados Unidos terminó en dos años el camino de San Francisco a Alaska.

Si es patriotismo pelear en los campos de batalla por la patria, también lo es luchar en cualquiera forma por el progreso del país y el bienestar de sus hijos.

COLONIZACION: Señor Presidente, día a día se critica al Gobierno en la prensa y en corrillos, por el aumento creciente de la burocracia fiscal, pero nadie propone alguna medida para terminar con ella. A mi parecer, solamente la colonización puede resolver este grave problema, y estimo que debiera hacerse en la siguiente forma: una vez terminados los primeros cien kilómetros de camino, se procedería a dividir los terrenos colindantes en hijuelas de cincuenta hasta cien hectáreas, según la calidad de los suelos y bosques, y a construir casas para los futuros colonos, las que no costarán más de veinte mil pesos, pues, naturalmente, se trata de casas modestas, provisionarias.

En estas mil hijuelas se pueden colocar mil colonos, prefiriendo a los empleados públicos, con quince o más años de servicio, dándoles el Gobierno el desahucio correspondiente. Con esto el empleado público tendría un pequeño capital para iniciar su trabajo, ya que la hijuela y la casa serían dadas gratuitamente por el Estado, y con ayuda de la Caja de Crédito Agrario, tendríamos la seguridad de que el colono ha de prosperar.

Señor Presidente: Yo oigo siempre con mucha atención a los señores Senadores;

les agradecería que me dejaran por lo menos leer mi discurso.

El señor **Lira Infante**.— En estos bancos lo estamos oyendo con mucho agrado.

El señor **Grove** (don Hugo).— Y en estos también.

El señor **Bórquez**.— No podemos desconocer ni dejar de apreciar en su justo valor el importante aporte que las colonias extranjeras han dado a la región comprendida desde Temuco al sur y, al traer y radicar colonos extranjeros en Chiloé, especialmente daneses, holandeses, noruegos, yugoeslavos, etc., no olvidemos que Alemania, después del duro castigo que recibe y recibirá después de la victoria aliada, estará en condiciones de proporcionarnos miles de buenos colonos, que podrán contribuir a su reconstitución moral y material y serán buenos ciudadanos al servicio del país que generosamente los ayuda.

Este plan de colonización tiene como base que el Gobierno establecerá grandes industrias para absorber la producción maderera, que en los primeros años será lo único que elaboren los colonos. Estas empresas o industrias se instalarán en Castro, Añud y Quellón.

Si calculamos que en la isla de Chiloé hay ochocientas mil hectáreas disponibles para la colonización, cuatrocientas mil fiscales y cuatrocientas mil particulares, que se pueden adquirir más o menos a cien pesos hectárea, vemos que se pueden radicar ocho o diez mil colonos, dándole a cada uno cincuenta o cien hectáreas, según la calidad del suelo.

Aparentemente, pueden estimar algunas personas que esta extensión es muy pequeña, pero si consideramos que en Holanda, Dinamarca, Rumania, Yugoslavia y otros países, el pequeño agricultor posee parcelas que varían de una a quince hectáreas, y vive bien y prospera, las cincuenta o cien hectáreas que se darían a cada colono en Chiloé, tanto nacionales como extranjeros, las estimo más que suficientes para labrar su bienestar. En efecto, tomando en cuenta que cada hectárea boscosa tiene más o menos cien metros cúbicos de madera laborable y 50 o más metros cúbicos de leña, vemos que en las 100 hectáreas hay 10,000 metros cúbicos de madera, igual a 400,000 pulgadas maderas, o sea, que cada colono, al hacerse cargo de su hijuela, sería poseedor de un va-

lor mínimo de \$ 400,000, y esto sin contar el valor de la leña.

Ahora, si tomamos en cuenta los inventos actuales, con los que se convierte a la madera de más baja calidad en madera de primera clase y, todavía, superior al fierro, en muchos usos, el valor de esas hijuelas se duplica o triplica.

La firma Dupont, de Delaware, Estados Unidos, tiene procedimientos químicos a disposición de cualquier interesado, que convierten a las maderas blandas o atacadas por insectos, en maderas duras e intacables por la humedad, insectos o variaciones de clima, y que sobre todo, las hacen incombustibles. Para probar esto pongo a disposición de mis honorables colegas una revista en que se demuestra que una plancha de fierro de media pulgada de grueso fué cortada a oxígeno en seis segundos, y que una plancha de madera de igual espesor se cortó en doce segundos. Con este invento es incalculable e imprevisible hasta dónde puede llegar el uso de la madera incombustible; sabemos que ya se usa en aeroplanos, carrós de ferrocarril, automotores, edificios, etc., pero seguramente donde tendrá su mayor auge, será, sin duda, en la construcción de habitaciones, y su uso en Chile vendrá a solucionar rápidamente el agudo problema de la habitación popular de la clase media, dejando el uso del cemento para grandes construcciones. En Norteamérica ya hay más de ochocientas empresas que usan el material incombustible fabricado por Dupont.

Sería muy interesante que la Empresa de los Ferrocarriles, consumidora de gran cantidad de durmientes de roble pellín, madera que escasea día a día y que debe dejarse para construcciones o exportación, estudiara la posibilidad de instalar en Chiloé una planta para aplicar el procedimiento Dupont para el uso del coigue, que abunda en esta región, con lo que prestaría una eficaz ayuda a los futuros colonos.

Naturalmente que antes de radicar a los colonos, el Gobierno, por intermedio de sus organismos, debe estudiar qué Empresas debe instalar para que adquieran los productos forestales de los colonos, pues si éstos no poseen un poder comprador, irán a la ruina.

A mi juicio, debe empezarse por la instalación de tres grupos de hornos para car-

bón, planta de destilación y briquetes, con lo que se aprovecharían todos los productos y subproductos de la madera, sin temor para la colocación de éstas, pues fuera del consumo interno, la República Argentina está dispuesta a comprarnos cien mil o más toneladas de carbón vegetal para sus Altos Hornos.

Sabemos que el carbón vegetal comprimido o briqueteado produce más de 8,000 calorías y que la fundición con él proporciona el mejor acero.

Para producir cien mil toneladas de carbón vegetal al año, se necesita un millón de metros cúbicos de leña, y como un obrero hace tres metros cúbicos diarios, tendríamos que para producir las toneladas indicadas, se daría trabajo constante a más de 1,500 colonos.

Tenemos después la fabricación de celulosa, pasta mecánica y papel, la siembra de lino, la betarraga azucarera, el mayor incremento de la siembra de papas, y, por último, la crianza de ganado vacuno y lanar, que por la suavidad del clima (de ocho a treinta grados, puede llegar a ser uno de los principales rubros de la producción de la Isla.

Sabemos que la quila y el coigüe nuevos, de los que hay gran cantidad, producen buena celulosa, y por consiguiente buen papel. Sin embargo, no se ha intentado hacer ni siquiera una pequeña instalación. Respecto al lino, que se cultiva en Chiloé desde los tiempos de la Colonia, y de la mejor calidad, es una industria que puede dar espléndidos resultados, ya que su clima húmedo, igual al de Bélgica, Holanda y los países del Báltico, le permitiría producir una fibra similar a la que producen esos países.

Industria de la Betarraga sacarina. — Pero a lo que deseo llamar vivamente la atención de mis Honorables colegas y sobre todo del Ejecutivo, es a la implantación a breve plazo de la industria de la betarraga sacarina, que se produce espléndidamente en Chiloé. Esta industria nos independizaría de la importación, a lo menos, de un cincuenta por ciento del azúcar que consumimos y, además, con la implantación de la industria, iríamos rápidamente al aumento de nuestra ganadería, sobre todo de raza lechera, ya que los residuos o tortas de betarraga, constituyen uno de los mejores forrajes de invierno para el ganado vacuno. Que podemos producir betarraga azucare-

ra, de buena ley y abundante, se ha comprobado con los ensayos efectuados en Temuco y Chiloé, y no sólo en estudios de huertos, sino en extensiones regulares de tres a ocho hectáreas. En efecto, la Compañía Refinería de Penco efectuó ensayos en el fundo Los Coligües, en los años 1916 a 1919, dando esos ensayos 18 o/o de azúcar, resultado que se obtuvo también en los ensayos de Chiloé.

La cantidad de betarraga azucarera producida por hectárea, sin abono, fué de cuatrocientos quintales mínimo, y con abono de quinientos a seiscientos. Tomando un promedio muy bajo de cuatrocientos cincuenta quintales por hectárea con abono y solamente un diez por ciento de azúcar, tendríamos que cada hectárea produce 4.500 kilogramos de azúcar, y además 18.000 kilogramos de forraje y melasa, o sea que en cada hectárea se pueden mantener, durante el invierno, tres o cuatro vacunos.

Si se inicia pronto el cultivo de la betarraga azucarera para elaborar unas ciento treinta y cinco mil toneladas anuales, sembrando tres mil hectáreas, la producción de azúcar sería de trece mil quinientas toneladas, y, además, cincuenta y cuatro mil toneladas de tortas de residuos de betarraga, alimento especial para vacas lecheras. Desarrollando un plan de diez años, podríamos llegar a sembrar quince mil hs. con una producción de 675.000 toneladas, equivalentes a 67.500 toneladas de azúcar y, además 270.000 de forraje, para mantener durante el invierno de cuarenta a cincuenta mil vacunos.

De más está destacar la importancia de este cultivo y las ventajas para el país de la instalación inmediata de una planta azucarera, ya que en esa forma dejaríamos de importar el cincuenta por ciento del consumo del país, aumentando y mejorando la producción ganadera y, al mismo tiempo, los suelos de cultivo.

Si se hubiese seguido una política previsora y patriótica desde el año 1916, en que se hicieron los primeros ensayos, seguramente ya tendríamos en el país la total producción de azúcar para nuestro consumo y habríamos evitado el pavoroso déficit ganadero, que tiene hambreado al pueblo y nos obliga a importar, año tras año, mayor cantidad de ganado. Confío en el patriotismo de los miembros del Congreso y del Ejecutivo para que esta industria sea una hermosa realidad, lo que permitirá a Chiloé salir del papel de Cenicienta de la

familia y al país conquistar su independencia del mercado extranjero del azúcar.

Plan de Colonización con Empleados Públicos. — Financiamiento. — En vista de que no se puede pensar en nuevos impuestos o tributos, pues el país ya no los soporta, ni tocar los fondos del Banco Central (aunque estimo que éste debería ser el papel principal del Banco, creando nuevas industrias básicas para aumentar la producción, con lo que se entonaría la moneda, obligación especial del Banco), creo que lo más viable sería contratar un empréstito interno a siete años plazo, el que se financiaría por el Fisco, con las economías producidas anualmente por los sueldos que dejaran de percibir los empleados que se acogieran a los beneficios de la colonización.

Los gastos anuales para instalar cinco mil colonos y las distintas empresas que darían actividad a éstos, llegan a \$ 84.000.000, gasto que se repetiría durante cinco años, quedando totalmente pagado el empréstito al séptimo año. Pagado el empréstito, el Estado empezaría a recibir anualmente \$ 144.000.000 equivalente a los sueldos de los cinco mil empleados instalados como colonos. No se toma en cuenta lo que recibirá el Fisco por concepto de Contribuciones de Bienes Raíces, Impuestos a la Renta y a las utilidades, después de estar en plena producción los colonos y empresas que se instalen en las colonias, pero puede calcularse en más de cincuenta millones de pesos.

Lo más importante es, sin duda, destacar el inmenso valor que adquirirían las tierras una vez terminados los caminos, instalados los colonos y en plena marcha la producción. Los ochenta millones de pesos en que se estima el valor inicial de las 800.000 hectáreas, seguramente llegarían a 800 millones o 1.600 millones, avaluando cada hectárea en mil o dos mil pesos. Y voy a dar a las cifras correspondientes al Plan que insinúo y la forma en que éste se financiaría.

Proyecto de un Plan de Obras Públicas, Colonización y Empresas Agrícolas de Chiloé

	Cuota en 5 años
Adquisición de 400.000 Hs. a \$ 100 c/u. \$ 40.000.000	80.000.000
Construcción 400 klm. de caminos a \$ 100.000 el klm. \$ 40.000.000	8.000.000

Construcción 1.000 casas para colonos a \$ 20.000 c/u. \$ 20.000.000	20.000.000
Desahucio anual mil empleados con quince años de servicio y \$ 2.000 de sueldo mensual \$ 30.000.000	30.000.000
Tres grandes Empresas a \$ 15.000.000 c/u. \$ 45.000.000	9.000.000
Limpia de 5 mil hectáreas a \$ 2.000 (c/u. \$ 10.000.000)	2.000.000
Gastos de traslado de colonos e instalaciones \$ 25.000.000	5.000.000
Imprevistos \$ 10.000.000	2.000.000
	\$ 84.000.000

\$ 420.000.000, que se pagarían en siete años, pero si la Caja de Empleados Públicos, se hace cargo de los desahucios, el Estado pagaría solamente \$ 270.000.000, lo que recuperaría en dos años con los sueldos que el Fisco dejaría de pagar.

Forma de pago de los fondos que se solicitarían para financiar el proyecto en beneficio de Chiloé

Las partidas que se indican está consideradas en millones de pesos.

Préstamo Fiscal primer año	84.—
Préstamo Fiscal segundo año	84.—
Total préstamo en 2 años	168.—

Se paga con sueldo no percibido de los EE. PP. durante el primer año

	24.—
--	------

Saldo que se queda adeudando al Fisco	144.—
Préstamo Fiscal en el tercer año	84.—

Total adeudado al Fisco 228.—

Suma que se paga con sueldos no percibidos por EE. PP. aspirantes a colonos en el segundo año

	48.—
--	------

Saldo que se queda adeudando al Fisco	180.—
Préstamo Fiscal en el cuarto año	84.—

Total adeudado al Fisco 264.—

Suma que se paga con sueldos no percibidos durante el tercer año por los EE. PP. aspirantes a colonos	72.—
<hr/>	
Saldo que se queda adeudando al Fisco	192.—
Préstamo fiscal en el quinto año	84.—
Total que se queda adeudando al Fisco	276.—
<hr/>	
Suma que se paga con sueldos no percibidos durante el cuarto año por los EE. PP. aspirantes a colonos	96.—
<hr/>	
Saldo que se queda adeudando al Fisco	180.—
<hr/>	
Cantidad que se paga con sueldos no percibidos por los EE. PP. aspirantes a colonos durante el quinto año	120.—
<hr/>	
Suma que se queda adeudando al Fisco	60.—
<hr/>	
Cantidad que se paga con sueldos de EE. PP. aspirantes a colonos durante el sexto año	144.—
<hr/>	
Saldo en favor del Fisco de los cuatrocientos veinte millones con que se lleva a la práctica el proyecto anunciado	84.—

Esperando que mis honorables colegas, que ven la necesidad de aumentar la producción nacional, se interesen por el desarrollo de este plan que, a mi juicio, es de gran porvenir para la nación, ruego al Honorable Senado que, si lo tiene a bien, acuerde nombrar una comisión que se aboque a su estudio y a buscar un financiamiento adecuado si el que propongo no pudiera aplicarse.

Termino, señor Presidente, pidiendo que se envíe oficio a los Ministros de Economía y Comercio, de Hacienda y de Obras Públicas y Vías de Comunicación para que se sirvan tomar nota de estas observaciones y las medidas del caso para resolver a la brevedad posible los pro-

blemas enunciados sobre las necesidades de Chiloé.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se enviará el oficio respectivo, agregando las observaciones que acaba de formular Su Señoría.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Toca la feliz coincidencia de que está presente el señor Ministro del ramo, con lo que hemos avanzado mucho, porque ha podido imponerse de las observaciones del H. señor Bórquez.

PROYECCIONES DEL PROBLEMA GANADERO.— URGENCIA EN RESOLVERLO PARA ABASTECERNOS DE ALIMENTOS ESENCIALES Y PRESERVAR LA FERTILIDAD DE LOS TERRENOS

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra el H. señor Del Pino.

El señor **Del Pino**.— Señor Presidente: Por tercera vez me preocupo en esta Sala del problema de la carne, o sea, del problema ganadero.

Lo plantée en toda su amplitud en sesión de 15 de Octubre de 1941.

Esto me ahorra entrar nuevamente en detalles de orden técnico, estadístico y práctico.

Lo que manifesté en esa oportunidad lo puedo repetir en estos momentos con mayor autoridad, por cuanto el problema de la carne se ha hecho más crítico hoy que hace tres años.

Duro se me hace decirlo, pero es la triste realidad: si el Gobierno hubiera tomado en consideración las ideas que sugerí en este mismo recinto, no estaríamos hoy sufriendo las consecuencias, tanto los productores como los consumidores, de un período de escasez y carestía, que, ¿por qué no decirlo?, es el resultado de la indolencia, incomprensión y falta de conocimiento de las realidades de este problema de parte de los organismos estatales.

Igual situación se creó hace poco tiempo, en la Administración pasada, con respecto al problema del trigo. Con una política demagógica, so pretexto de tener pan barato, se hostilizó a los productores, impidiéndoles obtener sus legítimas utilidades por sus esfuerzos y sacrificios, y, al poco tiempo, el país no tuvo el trigo suficiente para su consumo interno y hubo que importarlo de Argentina a un precio que no se quiso pagar al agricultor chileno. Además, esto se prestó a que con este ce-

real se hiciera una de las especulaciones más irritantes de que hay recuerdo en nuestra vida económica.

El Senador que habla, inspirado en esa oportunidad, al igual que hoy, sólo en un fin patriótico, combatió esa política errada, y demostró que, si no se cambiaban rumbos, iríamos a la ruina de nuestra agricultura. En buena hora el actual Gobierno cambió esa política por la única que debía seguir, al propiciar la campaña del trigo, gracias a la cual hoy podemos decir, no únicamente al país, sino al mundo entero, que Chile no sólo produce trigo para su consumo interno, sino que se ha transformado en un país exportador de este indispensable cereal.

Estoy cierto de que algo semejante pasará mañana con la carne si se toman las medidas conducentes para llegar, dentro de pocos años, a conseguir una mayor producción.

Estimo que es obligación primordial del Supremo Gobierno procurar, a trueque de cualquier sacrificio, la alimentación de los habitantes dentro de las fronteras nacionales, por cuanto ello significa resguardar la seguridad, la soberanía y la independencia del país, al mismo tiempo que proporcionar mayor bienestar social y económico. Debe orientarse la organización de la economía nacional hacia el desarrollo de las actividades agropecuarias, como la más estable función productora actual y futura.

Unos párrafos del discurso que pronuncié en esta Sala en sesión de 15 de octubre de 1941 los voy a repetir hoy, porque estimo que cobran mayor valor dada la gravedad actual del problema. En esa oportunidad dije: "Es algo tradicional que todos los años, en los meses de agosto a octubre, se levante un clima de protesta por el alza desmedida del precio de la carne, que obliga a hacer un mayor gasto familiar, con lo que los presupuestos familiares se ven afectados en capacidad adquisitiva; alza ésta que, unida a todas las demás, nos obliga a atender mayores gastos presupuestarios y nos entrega, en consecuencia, a ese círculo de aumentos constantes de los gastos nacionales, sin que descubramos cuál es la causa ni la solución de esta degeneración económica. Lo importante sería obtener la correcta y justa relación entre todos los precios, agrícolas, industriales y de todo orden.

Es de lamentar que desde hace años no se haya abordado en forma integral el problema ganadero del país, que no se le haya dado la solución que merece, y que, tanto los Gobiernos anteriores como el actual, sólo se hayan limitado a buscar soluciones de carácter transitorio. Por eso reuerdece anualmente el mal, que se manifiesta en alzas del precio de la carne, sin que pueda hacerse otra cosa que aceptar, lisa y llanamente, los mayores precios, hasta el punto de colocar a nuestra colectividad en situación de imposible consumo, muy especialmente a las clases necesitadas. No voy a tratar el problema de la carne a través de la crisis momentánea, por considerar que ella es consecuencia del rigor del invierno, y por otra parte, seguramente, de la falta de reglamentación y de control de parte de los organismos que tienen a su cargo la fiscalización de la distribución de los productos, como también, esencialmente, de la falta de una política de previsión.

Para mí, señores Senadores, el problema es mucho más grave: se trata de que el país tiene una ganadería de poco rendimiento en carne y en leche, por falta de pastos nutritivos y de producción uniforme, porque sus campos carecen de instalaciones para conservar los forrajes y el ganado y cuentan con medios sanitarios escasos y mal controlados.

Casi todo lo que dije en esa oportunidad y posteriormente, podría repetirlo, por cuanto las circunstancias no han cambiado y el problema está aún sin solución. Por estas razones, seré breve en mis observaciones y trataré por ahora este problema en sus aspectos más generales.

Para dar una idea de la importancia de este asunto, baste decir que la solución del problema ganadero sería también la solución de los problemas del trigo, de la leche y sus derivados (que actualmente pende de la consideración del Congreso), y de muchos otros, como la crianza de cerdos, de aves, cultivo de chacras, etc. El capital que representa nuestra ganadería puede ser estimado en más de cuatro mil quinientos millones de pesos, cifra que por sí sola habla de su importancia.

En trabajos anteriores, después de dar datos estadísticos de todo orden, traté este problema, analizando nuestras actuales deficiencias y dando sus soluciones; hoy trataré de presentarlo, para mayor clari-

dad, en los tres aspectos fundamentales del proceso en que se desenvuelve esta actividad, que son: Producción, Distribución y Consumo.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Solicito al asentimiento del H. Senado para prorrogar la Hora hasta que el H. señor Del Pino dé término a sus observaciones.

Acordado.

El señor **Lira Infante**.— Sin prorrogar la Segunda Hora.

El señor **Del Pino**.— Como es sabido, la más grave de las deficiencias, es la falta de carne para el consumo interno de modo que lo esencial es activar por todos los medios su producción. Para obtener este resultado es previa la solución de sus tres aspectos fundamentales, que son los forrajes, la sanidad y la calidad, y, junto con esto, darle rentabilidad y seguridad a los capitales invertidos en la ganadería.

Forrajes

Es necesario dejar bien en claro que no existe posibilidad de dar amplio desarrollo a un plan de fomento ganadero en Chile, si previamente no se resuelve sobre los recursos naturales y artificiales que podemos disponer para alimentar y sostener una ganadería base, encargada de garantizar una producción permanente, conforme a nuestras necesidades. Para incrementar la capacidad forrajera, es fundamental propender al aumento del área de pastoreo, mejorar la calidad de las praderas, conservación de los forrajes y aprovechamiento de los subproductos industriales.

Para aumentar el área de pastoreo, es indispensable incorporar nuevos suelos a la producción ganadera mediante una política de créditos que permita afrontar faenas de roces, de destronques y despales; realizar o intensificar un plan de regadío y drenajes que se traduzca en un mayor rendimiento de superficie regada y desecada, y ejecución simultánea de un sistema de vialidad que facilite la explotación agrícola de los terrenos que así se incorporan a la producción nacional.

Para mejorar la calidad de las praderas, es indispensable fomentar la producción de semillas forrajeras nacionales y extranjeras que hayan demostrado su adaptabilidad a las características de cada zona, controlando su pureza y calidad; intensificar y experimentar variedades forrajeras en las es-

taciones genéticas, de manera que se puedan entregar a la multiplicación, a la brevedad posible, las especies cuyo rendimiento económico esté plenamente comprobado; desarrollar una enérgica campaña de sanidad vegetal, organizada a base de una serie de investigaciones científicas que permitan controlar las diversas plagas que diezman la producción forrajera.

Me permito llamar la atención sobre estas plagas, sobre todo de ciertas larvas y gusanos que hoy día están arrasando con las empastadas. Es de imperiosa necesidad que el Gobierno tome cuanto antes todas las medidas del caso para ver si es posible exterminar en forma radical estas plagas que tanto perjuicio causan en los campos chilenos. Previo el éxito de los estudios y de las medidas que solicito, sería conveniente recomendar, especialmente a los cultivadores de cereales, que completen sus siembras asociando a las rotaciones culturales la plantación de semillas forrajeras que alternen con abonaduras racionales que respondan a un mayor rendimiento. Los créditos consultados para el fomento del cultivo de cereales deben contemplar la obligación, en los terrenos aptos para ello, de las siembras asociadas que se indican.

Para la conservación e industrialización de los forrajes, es indispensable el aprovechamiento integral de la sobreproducción de forrajes de verano, mediante procedimientos que permitan su conservación para los períodos de escasez. Esto requiere una campaña de divulgación objetiva y práctica de tales procedimientos, medida que he solicitado desde hace bastante tiempo del señor **Ministro de Agricultura**: los ingenieros agrónomos deberán realizarla en sus respectivas jurisdicciones como uno de los medios inmediatos de contribuir a fomentar los forrajes de invierno, especialmente las regiones del sur. También es conveniente que el Estado conceda créditos a largo plazo y a bajo interés; que en forma controlada fomento y estimule la construcción de hodgeas, establos, silos, galpones y estercolerías, dando preferencia y mayores posibilidades de crédito a los agricultores del Sur, por ser en estas regiones sumamente rigurosos los inviernos, y porque sin estos medios es imposible mantener la masa de ganado en forma permanente y regular. También es aconsejable el aprovechamiento total dentro del país de los subproductos industriales que sirvan de base a la preparación de concentrados alimenticios o a su utiliza-

ción y venta como forrajes, debidamente analizados y controlados.

Otra medida indispensable, que el Gobierno debe adoptar cuanto antes, es la de salvar la vida de los terneros de lechería que se llevan al Matadero para su beneficio. Cálculos prudentes hacen ascender su número a 60,000 al año. Estimo que si el Gobierno diera a este problema una pronta solución, habríamos dado un gran paso para amminorar considerablemente el déficit de carne que tenemos en el país.

Creo también indispensable desarrollar una amplia política de estímulo a la ganadería menor, como medio de incrementar la producción de carne, poniendo al alcance de los pequeños propietarios una mayor posibilidad de rendimiento económico. Me refiero especialmente al ganado ovejuno, caprino y porcino, base de nuestra futura producción económica animal.

Sanidad

Otro de los aspectos fundamentales que cabe atender y resolver para establecer las posibilidades de imponer un plan ganadero debidamente concebido y organizado, contando con un aprovechamiento racional de nuestro territorio agrícola y de nuestros recursos disponibles, es el referente a las enfermedades que diezman nuestros ganados.

Sin buen estado sanitario, es decir, sin una conveniente política de prevención y de tratamiento de las enfermedades que originan fuertes pérdidas a nuestra economía zootécnica, sea para limitar sus perjuicios o para lograr su extirpación absoluta de nuestro ambiente ganadero, no es posible hacer economía pecuaria bien entendida. Este problema está ligado a la suerte misma de nuestra raza, que necesita de elementos de nutrición suficientes para formarse y conservarse.

Para dar sólo una idea de la gravedad de este problema, puedo manifestar al H. Senador que el solo capítulo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias representa para la economía pecuaria del país una pérdida anual estimada por los más optimistas en 400 millones de pesos, cifra pavorosa que obliga a tomar medidas drásticas e inmediatas para combatir oportuna y eficazmente dichas plagas, evitar su propagación e impedir la importación de otras. Para evitar esto, es fundamental restringir la internación de ganado para el consumo a lo indispensable para las necesidades de

las provincias de Atacama y Antofagasta y reemplazar esta internación en el resto del país por su equivalente en carnes congeladas o refrigeradas; establecer un control sanitario fronterizo a base de cuarentena forzosa para los animales que se internen para la producción; dotar a los servicios veterinarios de elementos modernos, organizándolos para poder intervenir en cualquier caso de emergencia con la autoridad suficiente, a objeto de prevenir y erradicar las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias, dictando para eso la Ley de Policía Sanitaria Animal, que debe dar a los funcionarios de tal servicio el carácter de Ministros de fe frente a las infracciones y denuncias que les corresponda perseguir o verificar; iniciar, con el carácter de urgencia, campañas sanitarias en las zonas infectadas, dando preferencia a las regiones crianceras de mayor producción y más afectadas, y, en especial, estudiar la obligatoriedad de vacunaciones preventivas de eficacia reconocida.

El señor **Errázuriz**. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

En realidad, habría que insistir aun más sobre este punto, porque, como lo dije cuando se discutió el proyecto de Fomento de la Producción Lechera, nuestro problema de la carne y ganadero, en general, estriba, principalmente, en este aspecto a que se refiere Su Señoría, es decir, en los desastrosos resultados de las enfermedades que afectan a nuestro ganado. Una de las principales enfermedades es la que disminuye la parición de nuestras vacas en forma tal que, si se la extirpara, se haría innecesaria la internación de ganado argentino, ya que por este solo capítulo de disminución de pariciones se pierden alrededor de 280 mil terneros al año.

El señor **Azócar**. — No es sólo obra de las enfermedades la disminución a que se refiere el H. señor Errázuriz, sino también de la falta de fosfatos y de cal de nuestros suelos. Habría que solucionar el problema en conjunto.

El señor **Errázuriz**. — Pero, Su Señoría estará de acuerdo en que el que he señalado es el aspecto más importante del problema.

El señor **Azócar**. — Sí, estoy de acuerdo.

El señor **Del Pino**. — Debo agregar que, a mi juicio, es un error decir que la solución del problema es ésta o aquella, porque el problema está formada por un conjunto de detalles y aspectos que, si no se consi-

deran todos a la vez, la solución resulta un fracaso.

El señor **Azócar**. — Es lo que decía en este recinto el Senador liberal señor Yáñez: hay que resolver estos problemas en conjunto. Desgraciadamente, en este país no se procede en esta forma.

El señor **Errázuriz**. — No es necesario resolver todos los problemas de una vez. Basta solucionar uno después de otro, para allanar, poco a poco, todas las dificultades.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Puede continuar el H. señor Del Pino.

El señor **Grove** (don MarMaduke). — Lo primero es proponer una solución para que no mueran de hambre y abandono los niños de las clases proletarias.

El señor **Del Pino**. — Con este problema ocurre lo mismo que con una máquina; a ésta no basta corregirle el funcionamiento de una ruedecita para que funcione, sino que es preciso hacerle una revisión de conjunto.

Me voy a referir sólo someramente a la más conocida y la que más daño hace a nuestra ganadería: la fiebre aftosa, que afecta principalmente a nuestra industria lechera, no sólo por el capítulo de muertes, sino también por inutilización y disminución de la producción casi a la mitad, con consecuencias fatales para las vacas, como las mastitis, que llegan al 25%. Lo mismo sucede en las crianzas y engordas, donde provoca pérdidas de peso, muertes, abortos, y complicaciones; esta enfermedad afecta a casi la totalidad de nuestro ganado. La *Brucellosis Bovina* o enfermedad de Bang, disminuye considerablemente el porcentaje de nacimientos, estimándose su pérdida en 48,7%, lo que significa la necesidad de mantener dos vacas para producir un ternero.

Si en vez del 48% de crías que tienen nuestras vacas tuviéramos el 80%, saldaríamos con creces nuestro déficit actual de carne con 600,000 pariciones al año, en vez de las 400,000 que tenemos actualmente. Como ve el H. Senado, sólo por este capítulo tendríamos de más para suplir el déficit de carne que estamos padeciendo hace ya tantos años.

Otra enfermedad que toma caracteres alarmantes es la tuberculosis. En controles efectuados en nuestras lecherías, se ha llegado a comprobar que el 34% de las vacas reaccionaban positivamente a la tuberculina, es decir, estaban tuberculosas. Para no cansar más la atención del H. Senado, sólo enunciaré otras epizootias, entre ellas el

Carbunelo bacteridiano, que afecta en forma enzoótica a los ganados; el Carbunelo Sintomático; la Hemoglobinuria infecciosa, etc. En consecuencia, podemos decir que esta desatención de nuestra producción ganadera, ha afectado considerablemente su desarrollo y progreso.

Calidad

Como solución esencial tendiente al aumento de la producción de carne y leche, la política de fomento ganadero debe orientarse a precipitar el mejoramiento de la masa, a través de las siguientes soluciones: creación de estaciones experimentales zootécnicas con servicios de montas que, además de ser centros de estudios, propendan a la formación de técnicos y a la demostración práctica de las nuevas modalidades de la explotación pecuaria; dictación del reglamento único para el control de los registros genealógicos que lleven las sociedades agrícolas en sus respectivas zonas de influencia, bajo la tuición superior del departamento de producción y sanidad pecuaria como orientador de la política ganadera que convenga desarrollar en cada caso; ayuda del Estado a la realización periódica de exposiciones ganaderas organizadas por las sociedades agrícolas en atención a la labor educativa que ellas desempeñan en el perfeccionamiento zootécnico de la ganadería, y nombramientos de jurados nacionales únicos por períodos no inferiores a cinco años, como medio de encauzar la política ganadera hacia la creación de una ganadería adaptada a las condiciones del medio en que se desarrolla; imprimir una orientación práctica a la educación agrícola rural para la formación del obrero especializado en ganadería en las zonas crianceras, colocándola bajo la tuición del Ministerio de Agricultura.

Para darnos una idea de la mala calidad de nuestra ganadería, puedo decir, tomando el consumo de carne de uno de estos últimos años estimado en 492,377 cabezas con 117.185,726 kilos de carne, que nos da un promedio sólo de 238 kilos de rendimiento animal; según esto, nos faltarían 262,418 cabezas, que con el mismo rendimiento indicado, nos darían un déficit para el país de 62.455,484 kilos. Si mejoramos la calidad aumentando el promedio de rendimiento a 300 kilos, o sea, 62 kilos más por cabeza, que no es mucho pedir a un ganado de mestizaje avanzado,

tendríamos un aumento por este solo capítulo de 30.527,374 kilos de carne.

Si a esto agregamos un aumento de la producción de 4,4% obtenidos de la defensa de sólo la tercera parte de las pérdidas actuales (15%), tendríamos un aumento mayor de 31.928,110 kilos de carne que, sumado a la cantidad obtenida por mejoramiento del ganado en 62 kilos por cabeza, nos daría una suma total de 62.455,484 kilos, que es la cantidad que nos falta de carne y que es la diferencia entre la cantidad que se necesita en kilos (109.641,210 kilos) y la cantidad actual; la matanza, pues, sería de 117.181,726 kilos. Para demostrar en forma práctica estas afirmaciones, solicito se agregue a mi discurso el cuadro que tengo a la vista.

Las industrias ganaderas.— Comercio y distribución de sus productos

El actual régimen de conducción de animales desde la zona ganadera hasta los centros de consumo para el abastecimiento de carnes, es inconveniente porque encarece el producto y ocasiona perjuicios a la ganadería, dado que se hace necesario un gran número de intermediarios, recarga el flete con el acarreo de materias que podrían industrializarse en la zona productora, se produce la baja del peso y muerte de los animales, ocupa mucho equipo ferroviario, propaga enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias.

El encarecimiento del producto perjudica tanto al consumidor como al productor, que no ve compensados sus esfuerzos y eventualidades con la seguridad de su legítima utilidad. La industrialización de los subproductos de la matanza traería la creación de industrias en las zonas crianceras, permitiendo economía de equipos ferroviarios y abaratamiento en la zona de muchos productos derivados, que hoy deben retornar a ella.

Los intermediarios que se requieren en el actual sistema, encarecen el ganado en una apreciable suma, no inferior al 20%, recargo que se evitaría con la organización de mataderos en la zona productora, por cuanto el productor podría entregar los animales al establecimiento correspondiente sin ningún intermediario.

Sería una fuente de riqueza para la zona, proporcionando trabajo y ocupación a un gran número de personas que constituyen en la actualidad un problema social de

desocupación y se evitaría el movimiento migratorio que en la actualidad se observa desde las provincias a Santiago, lo que es perjudicial al interés colectivo.

El acarreo del animal vivo produce una pérdida de peso calculado en un 10%, lo que significa en un animal de 600 kilos, una pérdida de 60 kilos, que al precio de \$ 3,60, representa un encarecimiento de \$ 216 por cabeza, sin considerar los accidentes, descalificaciones, muertes, que aumentan el monto de la pérdida en el actual sistema de acarreo.

La conducción del ganado en pie exige un equipo ferroviario tres veces superior al que requeriría la conducción de carnes muertas.

Por otra parte, el beneficio de los animales en el sur permitiría el envío a los centros de consumo de carne de la mejor calidad y en el debido estado de madurez. El movimiento de ganado en pie de una a otra zona contribuye a la propagación de las diversas enfermedades infecciosas y parasitarias. Estas enfermedades epizooticas han producido en el país la alarmante pérdida de \$ 400.000,000 al año, lo que se evitaría en gran parte con la modificación del actual sistema; en consecuencia, convendría instalar una red de mataderos con cámaras frigoríficas accesorias en los centros importantes de las zonas productoras, que pueden ser Osorno, Temuco y Renaico. El sistema propiciado establece la entrega de carnes muertas simplemente enfriadas, que serían entregadas al consumidor por medio de equipos ferroviarios adecuados para transportarlas. A su vez, en los centros de consumo se establecerían centrales de recepción con cámaras y salas de venta y distribución, centrales que debieran ubicarse al lado de las estaciones de los ferrocarriles, con desvío propio, donde se recibirían las carnes de los diversos mataderos regionales para su distribución.

Este sistema permitirá la regularización o estabilización tanto del comercio del ganado como de la carne, evitando la especulación y las pérdidas, y el perfeccionamiento de los sistemas actuales de explotación pecuaria permitiría la entrega de ganado gordo durante todo el año. Tales mataderos deben obedecer a un tipo semiindustrializado como el de Osorno, cuyos resultados prácticos son ventajosos en contraposición al sistema municipal o de industriales libres, que encarecen la faena, tanto por el gran número de inter-

mediarios de la carne, como la diversidad de tipos o cuadrillas. Tal sistema de matedero debe recomendarse también para el proyectado en la ciudad de Santiago, reduciendo sus proporciones hasta consultar solamente las necesidades de la ganadería de las provincias centrales.

Como complemento de esta organización, se señala además como factor de encarecimiento de la carne la existencia de un exceso de carnicerías que deben encarecer el producto para subsistir y que no pueden cumplir con las exigencias sanitarias, por lo que se recomienda a las Municipalidades limitarlas al número que sean necesarias.

Para terminar, señor Presidente, debo expresar que estas ideas que vengo exponiendo desde hace más de tres años, son las conclusiones a que han arribado las sociedades agrícolas y los congresos ganaderos celebrados a través del país, quienes en estudios muy acuciosos han propuesto al Gobierno las medidas que son necesarias para resolver un problema tan fundamental y del cuál depende la alimentación del país.

Y para llevar a efecto estas medidas no se necesita crear organismos nuevos; basta con aprovechar los que existen. Con una buena coordinación de todos ellos, y no como ha sucedido hasta ahora, que cada uno de ellos propicia ideas diferentes y que al final resultan contradictorias, estoy seguro que se llegaría a hacer una obra de fomento bien coordinada y que rendiría los frutos que se precisen.

Se ha visto el caso que el Ministerio de Agricultura, con amplios conocimientos del problema, propicie ideas de fomento encaminadas a aumentar nuestra población ganadera y, por otro lado, otro organismo estatal, como es el Comisariato, propicie el re-

quisamiento del ganado, con lo cual no se consigue otra cosa que producir un profundo desaliento y desorientación en los ganaderos.

Creo que el Gobierno de una vez por todas debe presentar por intermedio del Instituto de Economía Agrícola, un plan coordinado e integral de fomento ganadero que responda a las legítimas expectativas y a los anhelos larga y hondamente sentidos tanto de los productores como de los consumidores.

Una dura y amarga experiencia recogida durante tantos años, nos dice que los problemas económicos deben afrontarse en toda su amplitud y dentro de su cruda realidad; lo contrario es sembrar el caos y el desorden económico y social, como está ocurriendo hoy día, frente al clamor de todos los hogares, sin distinción de clases sociales, pues aunque hoy no hay renta capaz de soportar el alza creciente de la vida, en verdad la gente que vive de un sueldo o de un salario está en situación tan angustiada que exige la pronta intervención de todos los Poderes Públicos.

De toda esta anarquía e incertidumbre los únicos beneficiados son los intermediarios, unos pocos afortunados, los llamados "listos", y los eternos especuladores, lo cual, señores Senadores, desprestigia a cualquier Gobierno y a todo pueblo que se precie de culto y civilizado.

El señor Urrejola (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se insertará en el Boletín el cuadro estadístico a que se ha referido el Honorable señor del Pino.

Acordado.

INSERCION

—El cuadro que se acordó insertar, es el siguiente:

so" al discurso pronunciado por el H. señor Bórquez.

El señor Urrejola (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se dará publicidad "in extenso" al discurso del H. señor Bórquez.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión, a las 18 horas 25 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión, a las 19 horas.

ACUERDO PARA LEVANTAR LA SESION

El señor Videla (Presidente).— Continúa la sesión.

Por acuerdo de los Comités, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión, a las 19 horas, 1 minuto.

Juan Echeverría Vial.
Jefe de la Redacción.

El señor **Azócar**.— Es de tanta actualidad el discurso del señor Del Pino, que convendría hacer una excepción y acordar publicarlo íntegramente en la prensa.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— En este caso, acepto gustoso.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se aprobará la indicación formulada por el H. señor **Azócar**.

Aprobada.

Terminada la hora de incidentes.

ORGANIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE AUXILIO SOCIAL Y DE RESTAURANTES DEL ESTADO

CALIFICACIONES DE URGENCIA

El señor **Urrejola**.— Corresponde calificar la urgencia del proyecto sobre organización de la Dirección General de Auxilio Social y de Restaurantes del Estado.

Si le parece al H. Senado, se calificará de simple la urgencia.

El señor **Guzmán**, (don Eleodoro E.).— Suma urgencia, señor Presidente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Basta con la simple urgencia.

El señor **Guzmán**, (don Eleodoro E.).— ¿Me permite, señor Presidente?

La razón de mi indicación es ésta:

La primera Subcomisión Mixta de Presupuestos, teniendo presente que el Gobierno había prometido el año pasado, durante la discusión de los Presupuestos, enviar el proyecto respectivo para legalizar la situación de los departamentos que habían sido creados, rechazó la partida correspondiente, en atención a que no se había enviado el Mensaje respectivo, prometido por el señor Ministro del Interior de aquella época.

En consecuencia, ésta situación debe normalizarse cuanto antes, sobre todo si consideramos que la Primera Subcomisión, que se reunió hace dos semanas, se vió en la obligación de hacer presente al Ejecutivo que rechazaría estos gastos si no se legalizaba la situación.

El señor **Errázuriz**.— ¿Está informado el proyecto?

El señor **Guzmán** (don Enrique E.).— Nó, H. Senador; tiene que ser informado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿Hay algún otro proyecto con urgencia?

El señor **Secretario**.— Sí, H. Senador: el proyecto sobre inversión de fondos en un

plan de obras públicas, cuya urgencia vence el 1.º de diciembre.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para calificar de suma la urgencia de este proyecto.

Acordado.

HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO.— PAGO DE SALDO DE LA SUBVENCION FISCAL

El señor **Secretario**.— Los H. señores Grove, don Hugo y Guzmán, don Eleodoro Enrique, formulan una petición en los siguientes términos:

“El 19 de julio ppdo., el Senado acordó dirigir un oficio al señor Ministro de Hacienda pidiéndole ordenara dar cumplimiento al pago de la totalidad de la subvención que la Ley de Presupuestos de este año consulta para el Hospital Militar de esta capital, y que asciende a \$ 1.300.000.

Como hasta la fecha no se ha recibido en el Senado respuesta a ese oficio, ni se ha entregado al expresado establecimiento el saldo de \$ 400.000, que se le adeuda de la subvención, insistimos en esta materia solicitando el envío de un nuevo oficio al señor Ministro de Hacienda”.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se enviará el oficio respectivo en nombre de los Honorables Senadores, don Hugo Grove y don Eleodoro Enrique Guzmán.

PRORROGA DE FUNCIONES DEL COMITE COORDINADOR DE LA CAMPAÑA ANTIVENEREA DE VALPARAISO Y VIÑA DEL MAR

El señor **Secretario**.— El H. señor Grove, don Hugo, formula petición para que se dirija oficio al señor Ministro de Salubridad, solicitando tenga a bien tomar las medidas conducentes para que el Comité Coordinador de la campaña antivenérea de Valparaíso y Viña del Mar, pueda continuar en sus funciones proponiendo las medidas necesarias para que los Servicios de Salubridad Nacional, reemplacen a los funcionarios que saliendo con feriado, licencias, enfermedad, etc., sean substituídos en sus labores.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se enviará el oficio respectivo en nombre del H. señor Grove, don Hugo.

PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor **Secretario**.— El H. señor Durán formula indicación para que el H. Senado acuerde dar publicidad “in exten-